

### EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

#### ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA "INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO. PARROQUIA GUAMANI"

En Distrito Metropolitano de Quito a, 17 días del mes de octubre de 2019 nos constituimos por una parte: La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito, representada por los señores Ing. Patricio Puebla Basantes, Administrador del Contrato e Ing. David Díaz Torres, Ing. Ronnal Buitrón Reyes e Ing. Martha Mera Reina, Técnicos que no han intervenido en la ejecución de la obra "INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO. PARROQUIA GUAMANI", según delegación constante en Memorando n° EPMAPS-GTF-CR-2019-121 del 28 de Junio de 2019 del Ing. Guido Andrade, Gerente Técnico de Infraestructura (e) y el Dr. Carlos Espinosa Hidalgo, Gerente de Operaciones (e), y por otra, el señor Ing. German Raúl Vallejo Valencia, en su calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente Acta de Recepción, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1 Mediante contrato celebrado el 30 de Mayo de 2018 la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, procedió a contratar con el Ing. German Raúl Vallejo Valencia, la construcción del "INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO. PARROQUIA GUAMANI", código 11307.0 proceso LICO-EPMAPS-02-2018, por un valor de USD. 985,354.44 dólares y un plazo contractual de 360 días calendario contados a partir de 18 junio de 2018, fecha de notificación de que el anticipo estuvo disponible.

1.2 El Contratista, con base a lo previsto en el Art. 81, concordante con el 124 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, oficio 12-06-19 CORNEJO 005 del 12 de Junio de 2019 y tramitada con Hoja de control No. SG 9390-19, solicitó la recepción provisional de la obra.

1.3 Mediante oficio n° EPMAPS-GTFS-JPL-2019-049 de 24 de junio de 2019, dentro de los 10 días término, contados a partir de la solicitud de recepción del Contratista, el Administrador contractual, aceptó la solicitud de recepción.

1.4 El Art. 81, "Clases de Recepción", de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé que, "En los contratos de ejecución de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo existirán una recepción provisional y una definitiva. La entidad contratante declarará la recepción a su favor, respecto de los contratistas de obras, en el caso de que éstos se negaren expresamente a suscribir las actas de entrega recepción, previstas, o si no las suscribieren en el término de diez días, contado desde el requerimiento formal de la entidad contratante. La recepción presunta por parte de la entidad contratante, la realizará la máxima autoridad o su delegado mediante resolución motivada, que será notificada al contratista de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de esta Ley";

1.5 El Art. 124 "Contenido de las actas" del Reglamento General de la LOSNCP, establece: "...Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores";

1.6 El Art. 125 "Liquidación del contrato", señala: "En la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinaran los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago por lo que deban deducirse y deba devolver por cualquier concepto aplicando los reajustes correspondientes. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar. La liquidación final será parte del Acta de Recepción Definitiva".

1.7 El Art. 35.- "DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS", de la Resolución Interna No. 056, que contiene el Reglamento de Procesos de Contratación Pública de la EPMAPS, dispone: "FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR.- A base del artículo 121 del Reglamento General de la LOSNCP, en las respectivas Resoluciones de Adjudicación y en los contratos (obras) se designará al administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las

obligaciones pactadas y contraídas en el contrato, demostrando diligencia y celeridad contractual. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. De conformidad con el artículo 14 de este Reglamento será el responsable de subir al portal institucional del SERCOP la información relevante de la etapa de ejecución del contrato, hasta las actas de entrega recepción respectivas, de manera oportuna, esto es, en el momento en que se genere la pertinente documentación, cumpliendo los términos legales y contractuales con el objeto de evitar mantener vigentes los contratos por más del plazo establecido contractualmente, le corresponde al administrador contractual aceptar las prórogas, ampliaciones o suspensiones de plazo únicamente por el lapso que dure el imprevisto/fuerza mayor o caso fortuito, previo aprobación del Gerente o Director de Área requirente, quien se sustentará en su informe y los justificativos correspondientes. En el caso de obra, el administrador adicionalmente informará de manera previa al Jefe de Fiscalización; Intervendrá en la suscripción de las actas de entrega recepción provisional, y definitiva, que serán suscritas en los términos legales correspondientes, debiendo remitir inmediatamente un ejemplar original a la Gerencia Financiera y Tesorería General, independientemente a la solicitud de pago.

1.8 En el caso de obras, el administrador del contrato será quien supervise las actividades del Fiscalizador, correspondiéndole aprobar las planillas suscritas por el contratista y fiscalizador, debiendo informar de todas las acciones al Jefe de Fiscalización, para que éste ponga en conocimiento del Subgerente de Área y en su ausencia al Gerente de Área requirente, sobre el cumplimiento de los objetivos, las acciones tomadas, en fin todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza. El Administrador resolverá o dirimirá cualquier aspecto técnico y contractual que genere diferencias entre el Fiscalizador y el contratista.

1.9 El artículo. 36.- "DE LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE LOS CONTRATOS", de la referida norma interna determina que, "Las actas de recepción parcial, provisional y definitivas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento total de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria, y serán suscritas en el término legal correspondiente por el contratista y los integrantes de la Comisión de Recepción, que estará conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en la ejecución del contrato que será designado por el Gerente o Director del Área requirente de la contratación, de conformidad con lo previsto en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP. Deberá considerarse que el Acta de Entrega Recepción Provisional en el caso de obra, se la suscribirá cuando la obra se encuentre concluida en un 100%, esto es, cumplidas las obligaciones contractuales, pudiendo quedar pendiente únicamente observaciones de forma, que serán solventadas en el lapso de 6 meses".

1.10 Se da cumplimiento a la Cláusula Décima Quinta, numeral 15.1 del Contrato LICO-EPMAPS-02-2018 suscrito el 30 de Mayo de 2018, en todo su contenido.

1.11 El Contratista mediante oficio N° 26-09-19 CORNEJO del 26 de septiembre 2019 en atención al pedido del Fiscalizador de la Obra en oficio EPMAPS-GTFS-JPL-201-085 remitió información certificando el cumplimiento del VAE Desagregación Tecnológica y de la Subcontratación ejecutada en el proyecto.

## 2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS

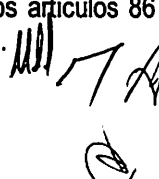
2.1 La obra se inició, conforme prevé el contrato, esto es, a partir de: la notificación de la entrega del anticipo, contando con el apoyo del Fiscalizador, Ing. Jorge Pashma Lozano.

2.2 La fiscalización de la obra, estuvo a cargo de la Jefatura de Fiscalización de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, habiendo sido designado como fiscalizador el Ing. Jorge Pashma Lozano, mediante memorando n° EPMAPS-GT-2018-480 de 04 de junio de 2018.

2.3 En el lapso contractual, no se presentaron prórogas de plazo.

2.4 No se suscribieron contrato/s complementario ni modificatorio.

2.5. Con base en lo previsto en los artículos 86 al 89 de la LOSNCP, no fue necesario crear rubros nuevos para la ejecución de la obra.





2.6 Ingeniería de Proyectos efectuó modificaciones a los planos originales, coordinando previamente con el diseñador de la obra, conforme consta en el documento memorando No. EPMAPS-GTIS-2019-133 de 19 de marzo de 2019 y disposición del Ing. Cristóbal Proaño Subgerente de Construcciones (E) en documento memorando No. EPMAPS-GTF-2019-472 de 19 de marzo de 2019

### TERCERA.- RECEPCIÓN DE CAMPO

3.1 La Comisión integrada para el efecto, procedió, el 04 de julio de 2019, en los sitios de la obra, a realizar la diligencia de recepción de los rubros materia de este Contrato, emitiendo informe mediante Memorando n° EPMAPS-GOLS-2019-466, de fecha 17 de Julio de 2019 solicitando se disponga al contratista realizar algunas reparaciones conforme se citó en el Informe Técnico de Inspección Televisiva UDSA 2019-185 de 12 de julio de 2019, recibido en el Departamento de Fiscalización el 19 de julio de 2019. Del particular se comunicó al Contratista mediante oficio EPMAPS-GTFS-JPL-2019-059 de 22 de julio de 2019. El contratista mediante oficio 05-07-19 de 5 de julio de 2019 ingresado a la EPMAPS con Prosisdoc n° SG-12651-19 de 7 de agosto de 2019 mediante el cual comunicó que las observaciones fueron atendidas y solicitó una nueva verificación televisada, misma que se efectuó según memorando n° GOLD-2019-311 de 26 de agosto de 2019 e informe televisivo UDSA-2019-213. La Jefatura de Fiscalización mediante memorando n° EPMAPS-GTF-2019-1284 de 6 de septiembre de 2019 definió nueva fecha para realizar la nueva inspección de campo para el martes 10 de septiembre de 2019. La Comisión integrada para el efecto, procedió, el 10 de septiembre de 2019, en los sitios de la obra, a realizar la diligencia de recepción de los rubros materia de este Contrato, emitiendo informe favorable mediante Memorando n° EPMAPS-GOLS-2019-626, de fecha 20 de septiembre de 2019 recibido en el Departamento de Fiscalización el 20 de septiembre de 2019.

3.2 Los materiales, cumplen los requerimientos de las Especificaciones Técnicas y de la oferta. Cabe señalar que la calidad de los materiales y la liquidación económica son responsabilidad del Contratista y el Fiscalizador.

3.3 Igualmente se deja constancia del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental o Ficha Técnica y la normativa ambiental correspondiente, conforme consta del memorando No. EPMAPS-GAA-2019-328 de 29 de julio de 2019, suscrito por la Ing. Mateo Alarcón Andrade Gerente del Ambiente.

3.4 Detalle de observaciones o novedades: Ninguna

3.5 El contratista, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem.

3.6 El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas. Fiscalizador y Contratista efectuarán una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En el caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el Contratista está obligado solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al Contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

### CUARTA.- OBRA EJECUTADA

4.1 Con los antecedentes expuestos, el contratista realizó las obras indicadas, conforme al siguiente detalle:

RUBROS DESCRIPCION	CONTRACTUALES				OBRA EJECUTADA	
	UNIDAD	P.UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL USD	CANTIDAD	TOTAL USD
<b>CA01 POZOS DE AVANCE</b>						
REPLANTEO Y NIVELACION ESTRUCTURAS	m2	2.09	54.00	112.86	36.80	76.91
RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACION)	m3	2.54	87.00	220.98	0.00	0.00
ACARREO MECANICO HASTA 1 km (carga, transporte, volteo)	m3	0.95	731.00	694.45	307.18	291.82
SOBREACARREO (transporte/medios mecánicos) (SE PAGARA EN m3/km)	u	0.28	29,240.00	8,187.20	10,064.42	2,818.04
ENTIBADO CONTINUO POZOS - MADERA	m2	9.94	534.00	5,307.96	4.80	47.71
ENTIBADO PERMANENTE TUNEL ESTRUCTURA PERFIL ACERO(NO RETORNABLE)	Kg	3.83	2,475.00	9,479.25	0.00	0.00
MALLA ELECTROSOLDADA 5.10	m2	4.63	80.00	370.40	0.00	0.00
ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 TUNEL (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO) INCL. ACARREO	Kg	1.39	10,031.00	13,943.09	12,271.14	17,056.88
ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO RECTO	m2	7.69	472.00	3,629.68	495.35	3,809.24

HORMIGON SIMPLE $f_c=140\text{kg/cm}^2$ - EN SITIO	m3	109.58	4.00	438.32	0.24	26.30
HORMIGON SIMPLE $f_c=280\text{kg/cm}^2$ - EN SITIO	m3	139.70	96.00	13,411.20	127.89	17,866.23
HORMIGON LANZADO $f_c=250$ $\text{kg/cm}^2$ -SUBTERRANEO- ESPESOR=5cm (INCL. EQUIPO-VENTILACION-ILUMINACION)	m2	27.25	80.00	2,180.00	0.00	0.00
HORMIGON SIMPLE TUNEL (SOLERA Y BOVEDA) EN SITIO $f_c=280$ $\text{kg/cm}^2$ (INCL.BOMBEO)	m3	146.12	39.00	5,698.68	0.00	0.00
JUNTAS IMPERMEABLES PVC 18 CM	m	7.21	81.00	584.01	0.00	0.00
ESTRIBO DE VARILLA 16MM GALVANIZADO EN CALIENTE (POZOS ALC.) (PROVISION Y MONTAJE)	u	6.41	359.00	2,301.19	174.00	1,115.34
TAPA Y CERCO HF850 POZO REVISION (PROVISION Y MONTAJE)	u	360.60	9.00	3,245.40	9.00	3,245.40
EXCAVACION POZO DE AVANCE EN TIERRA (INCL.DESALOJO A PUNTO A DE ACOPIO)	m3	21.25	199.00	4,228.75	307.18	6,527.58
EXCAVACION POZO DE AVANCE EN CONGLOMERADO (INCL.DESALOJO A PUNTO A DE ACOPIO)	m3	23.35	57.00	1,330.95	0.00	0.00
EXCAVACION POZO DE AVANCE EN ROCA (INCL.DESALOJO A PUNTO A DE ACOPIO)	m3	33.26	28.00	931.28	0.00	0.00
<b>CA02 POZOS SEPARADOR</b>						
REPLANTEO Y NIVELACION ESTRUCTURAS	m2	2.09	58.00	121.22	84.43	176.46
EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=0.00-2.75m (EN TIERRA)	m3	2.21	100.00	221.00	381.68	843.51
EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=2.76-3.99m (EN TIERRA)	m3	2.63	100.00	263.00	94.99	249.82
RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACION)	m3	2.54	43.00	109.22	231.09	586.97
ACARREO MECANICO HASTA 1 km (carga, transporte, volteo)	m3	0.95	1,235.00	1,173.25	526.96	500.61
CONTROL Y DESALOJO DERRUMBE POR IMPREVISTO GEOLOGICO EN TUNEL	m3	29.58	43.00	1,271.94	0.00	0.00
SOBREACARREO (transporte/medios mecánicos) (SE PAGARA EN m3/km)	u	0.28	49,400.00	13,832.00	3,785.23	1,059.86
ENTIBADO DISCONTINUO (APUNTALAMIENTO) ZANJA - MADERA	m2	7.37	50.00	368.50	0.00	0.00
ENTIBADO CONTINUO POZOS - MADERA	m2	9.94	543.00	5,397.42	0.00	0.00
ENTIBADO PERMANENTE TUNEL ESTRUCTURA PERFIL ACERO(NO RETORNABLE)	Kg	3.83	1,980.00	7,583.40	0.00	0.00
MALLA ELECTROSOLDADA 5.10	m2	4.63	108.00	500.04	0.00	0.00
ACERO REFUERZO $f_y=4200$ $\text{kg/cm}^2$ TUNEL (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO) INCL. ACARREO	Kg	1.39	11,469.00	15,941.91	17,705.68	24,610.90
ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO RECTO	m2	7.69	603.00	4,637.07	768.67	5,911.07
HORMIGON SIMPLE $f_c=140\text{kg/cm}^2$ - EN SITIO	m3	109.58	6.00	657.48	3.38	370.38
HORMIGON SIMPLE $f_c=280\text{kg/cm}^2$ - EN SITIO	m3	139.70	78.00	10,896.60	206.63	28,866.21
HORMIGON CICLOPEO 40% PIEDRA ( $f_c=210$ $\text{KG/CM}^2$ ) EN SITIO	m3	97.72	10.00	977.20	0.00	0.00
HORMIGON LANZADO $f_c=250$ $\text{kg/cm}^2$ -SUBTERRANEO- ESPESOR=5cm (INCL. EQUIPO-VENTILACION-ILUMINACION)	m2	27.25	108.00	2,943.00	0.00	0.00
HORMIGON SIMPLE TUNEL (SOLERA Y BOVEDA) EN SITIO $f_c=280$ $\text{kg/cm}^2$ (INCL.BOMBEO)	m3	146.12	78.00	11,397.36	0.00	0.00
JUNTAS IMPERMEABLES PVC 18 CM	m	7.21	72.00	519.12	25.40	183.13
ESTRIBO DE VARILLA 16MM GALVANIZADO EN CALIENTE (POZOS ALC.) (PROVISION Y MONTAJE)	u	6.41	266.00	1,705.06	225.00	1,442.25
ESTRUCTURA METALICA INCLUYE PINTURA (PROVISION Y MONTAJE)	Kg	9.44	750.00	7,080.00	170.60	1,610.46
ESTRUCTURA METALICA EN ACERO INOXIDABLE 316 (PROVISION Y MONTAJE)	Kg	13.44	572.00	7,687.68	459.40	6,174.34
HIACADO DE SOPORTE DE MADERA $d=25\text{cm}$ $h=4-7\text{m}$ (4 USOS)	u	34.80	50.00	1,740.00	0.00	0.00
TUBERIA PVC U/E 1.25Mpa 200mm (MAT/TRANS/INST)	m	25.36	80.00	2,028.80	9.30	235.85
UNION MECANICA LAMINA DE ACERO 08" (MAT/TRANS/INST)	u	171.78	8.00	1,374.24	4.00	687.12
CORTE TUBERIA ACERO EN CAMPO	m	14.62	20.00	292.40	0.00	0.00
CORDON DE SUELDA EN ACERO INOXIDABLE	m	7.51	10.00	75.10	0.00	0.00
TAPA Y CERCO HF850 POZO REVISION (PROVISION Y MONTAJE)	u	360.60	4.00	1,442.40	9.00	3,245.40
TAPA Y CERCO HF600 POZO REVISION (PROVISION Y MONTAJE)	u	165.00	4.00	660.00	7.00	1,155.00
EXCAVACION POZO DE AVANCE EN TIERRA (INCL.DESALOJO A PUNTO A DE ACOPIO)	m3	21.25	305.00	6,481.25	518.83	11,025.14
EXCAVACION POZO DE AVANCE EN CONGLOMERADO (INCL.DESALOJO A PUNTO A DE ACOPIO)	m3	23.35	87.00	2,031.45	0.00	0.00
EXCAVACION POZO DE AVANCE EN ROCA (INCL.DESALOJO A PUNTO A DE ACOPIO)	m3	33.26	43.00	1,430.18	0.00	0.00
<b>CA03 TUNEL TIPO BAUL S=1.20X1.80M</b>						
REPLANTEO Y NIVELACION TUNEL	m	4.56	776.00	3,538.56	887.54	4,047.18
RASANTEO DE TUNEL A MANO	m2	1.60	1,319.00	2,110.40	0.00	0.00
RELLENO CON GRAVA ENTRE ENCOFRADO Y PARED	m3	35.03	104.00	3,643.12	0.00	0.00
EXCAVACION TUNEL A MANO EN TIERRA (INC. DESALOJO HORIZONTAL Y/O VERTICAL)	m3	28.69	2,290.00	65,700.10	3,438.40	98,647.70
EXCAVACION TUNEL A MANO EN CONGLOMERADO (INC. DESALOJO HORIZONTAL Y/O VERTICAL)	m3	29.65	636.00	18,857.40	0.00	0.00
EXCAVACION TUNEL A MANO EN ROCA -COMPLESOR PERFORADOR Y EXPLOSIVOS (INC. DESALOJO HORIZONTAL Y/O VERTICAL)	m3	37.49	255.00	9,559.95	76.77	2,878.11
ACARREO MECANICO HASTA 1 km (carga, transporte, volteo)	m3	0.95	3,417.00	3,246.15	3,524.58	3,348.35
CONTROL Y DESALOJO DERRUMBE POR IMPREVISTO GEOLOGICO EN TUNEL	m3	29.58	104.00	3,076.32	9.40	278.05
SOBREACARREO (transporte/medios mecánicos) (SE PAGARA EN m3/km)	u	0.28	136,642.00	38,259.76	95,996.54	26,879.03
ENTIBADO PERMANENTE DE TUNEL CON VARILLAS DE ACERO- INCADO DE AGUJAS (NO RETORNABLE)	Kg	1.74	38,775.00	67,468.50	25,314.08	44,046.50
MALLA ELECTROSOLDADA 5.10	m2	4.63	349.00	1,615.87	0.00	0.00
ACERO REFUERZO $f_y=4200$ $\text{kg/cm}^2$ TUNEL (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO) INCL. ACARREO	Kg	1.39	63,591.00	88,391.49	75,327.22	104,704.84
ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO BOVEDA-ARCO	m2	8.36	1,474.00	12,322.64	1,668.56	13,949.16

ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO RECTO	m2	7.62	2,017.00	15,369.54	2,130.10	16,231.36
ENCOFRADO PARED COLECTOR/TUNEL NO RETORNABLE	m2	13.07	3,490.00	45,614.30	5,085.60	66,468.79
HORMIGON SIMPLE $f_c=140\text{kg/cm}^2$ - EN SITIO	m3	109.58	78.00	8,547.24	77.14	8,453.00
INYECCION DE LECHADA DE CEMENTO-INCL.PERFORACION (TONELADA DE CEMENTO)	Tn	370.97	32.00	11,871.04	0.00	0.00
HORMIGON LANZADO $f_c=250\text{ kg/cm}^2$ -SUBTERRANEO-ESPESOR=5cm (INCL. EQUIPO-VENTILACION-ILUMINACION)	m2	27.25	349.00	9,510.25	0.00	0.00
HORMIGON SIMPLE TUNEL (SOLERA Y BOVEDA) EN SITIO $f_c=280\text{ kg/cm}^2$ (INCL.BOMBEO)	m3	146.12	1,435.00	209,682.20	1,507.68	220,302.20
JUNTAS IMPERMEABLES PVC 15 CM	m	6.01	1,862.00	11,190.62	309.26	1,858.65
GRAVA EN DRENES	m3	23.65	198.00	4,682.70	47.04	1,112.50
<b>CA04 TUNEL CON REVESTIMIENTO METALICO</b>						
REPLANTEO Y NIVELACION TUNEL	m	4.56	65.00	296.40	51.23	233.61
RELLENO CON MATERIAL EXISTENTE EN TUNEL	m3	27.71	52.00	1,440.92	0.00	0.00
EXCAVACION TUNEL A MANO EN TIERRA (INC. DESALOJO HORIZONTAL Y/O VERTICAL)	m3	28.69	85.00	2,438.65	116.29	3,336.36
EXCAVACION TUNEL A MANO EN CONGLOMERADO (INC. DESALOJO HORIZONTAL Y/O VERTICAL)	m3	29.65	24.00	711.60	0.00	0.00
EXCAVACION TUNEL A MANO EN ROCA -COMPLESOR PERFORADOR Y EXPLOSIVOS (INC. DESALOJO HORIZONTAL Y/O VERTICAL)	m3	37.49	10.00	374.90	0.00	0.00
ACARREO MECANICO HASTA 1 km (carga, transporte, volteo)	m3	0.95	119.00	113.05	116.29	110.48
SOBREACARREO (transporte/medios mecánicos) (SE PAGARA EN m3/km)	u	0.28	3,213.00	899.64	5,116.85	1,432.72
PLACAS REVESTIMIENTO TUNEL(ACERO GALVANIZADO) D=1.50m,e=2.5mm PROVIS.Y MONTAJE	m	546.05	65.00	35,493.25	51.23	27,974.14
INYECCION DE LECHADA DE CEMENTO-INCL.PERFORACION (TONELADA DE CEMENTO)	Tn	370.97	13.00	4,822.61	34.80	12,909.76
TUBERIA PVC UE ALCANTARILLADO D.N.I. 600MM (MAT.TRAN.INST)	m	88.51	65.00	5,753.15	99.88	8,840.38
SAQUILLO YUTE (TERCEMENTO)	u	2.59	780.00	2,020.20	96.00	248.64
<b>CA05 PUENTE PARA CRUCE TUBERIA</b>						
ACERO REFUERZO $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$ (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO)	Kg	1.39	1,000.00	1,390.00	583.54	811.12
ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO RECTO	m2	7.62	100.00	762.00	8.50	64.77
HORMIGON SIMPLE $f_c=280\text{kg/cm}^2$ - EN SITIO	m3	139.70	10.00	1,397.00	4.12	575.56
HORMIGON CICLOPEO 40% PIEDRA ( $f_c=180\text{ KG/CM}^2$ ) EN SITIO	m3	97.84	10.00	978.40	0.00	0.00
PINTURA ANTICORROSIVA	m2	6.19	100.00	619.00	0.00	0.00
ACERO ESTRUCTURA PUENTE (FABRICACION Y MONTAJE)	Kg	4.76	3,500.00	16,660.00	2,170.75	10,332.77
TUBERIA ACERO RECUBIERTA 16" (MAT/TRANS/INST)	m	338.08	40.00	13,523.20	38.15	12,897.75
UNION MECANICA LAMINA DE ACERO 16" (MAT/TRANS/INST)	u	177.07	13.00	2,301.91	3.00	531.21
PASAMUROS ACERO 16" (MAT/TRANS/INST)	u	567.70	2.00	1,135.40	0.00	0.00
CORTE TUBERIA ACERO	m	7.57	30.00	227.10	0.00	0.00
CORDON DE SUELDA ELECTRICA TIPO 3 EN TUBERIA ACERO $e=9\text{mm}$ EN TALLER	m	66.54	30.00	1,996.20	0.00	0.00
<b>CA06 POZO DE REVISION TIPO B2</b>						
ACERO REFUERZO $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$ (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO)	Kg	1.39	270.00	375.30	0.00	0.00
ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO POZO DE REVISION	m2	7.58	120.00	908.60	29.79	225.81
HORMIGON SIMPLE $f_c=210\text{kg/cm}^2$ - EN SITIO	m3	129.43	24.00	3,106.32	4.07	526.78
HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO $f_c=140\text{KG/CM}^2$ - EN SITIO	m3	105.74	2.00	211.48	0.00	0.00
ESTRIBO DE VARILLA 16MM GALVANIZADO EN CALIENTE (POZOS ALC.) (PROVISION Y MONTAJE)	u	6.41	24.00	153.84	13.00	83.33
TAPA Y CERCO HF600 POZO REVISION (PROVISION Y MONTAJE)	u	165.00	3.00	495.00	1.00	165.00
<b>CA07 SEGURIDAD Y MITIGACION DE IMPACTOS</b>						
POLIETILENO 0.2 mm (INCLUYE INSTALACION)	m2	3.01	1,000.00	3,010.00	445.21	1,340.08
ROTULOS CON CARACTERISTICAS DEL PROYECTO (PROVISION Y MONTAJE)	m2	65.05	20.00	1,301.00	14.40	936.72
ROTULOS DE SEÑALIZACION EN TOOL, POSTES HG 2" - INCL. LOGOS Y LEYENDA (PROVISION Y MONTAJE)	m2	61.68	20.00	1,233.60	27.66	1,706.07
CONO DE SEÑALIZACION VIAL (H mínima 90cm)	u	19.02	50.00	951.00	0.00	0.00
BARRIL DE TOL DE 55GLS PARA BARRICADA (INCLUYE PROVIS./TRANSP./MONTAJE./PINTURA) - VARIOS USOS	u	27.85	100.00	2,785.00	18.00	501.30
CINTA PLASTICA DE SEGURIDAD CON LEYENDA ROLLO 250m (PROVISION E INSTALACION)	u	72.12	20.00	1,442.40	18.00	1,298.16
PASOS PEATONALES DE MADERA 1.2m ANCHO (2 usos)	m	23.29	50.00	1,164.50	0.00	0.00
CERRAMIENTO DE TOOL, ANGULO/TUBO RECT., PINGO/VIGA (SUMINISTRO, MONTAJE Y PINTURA)	m2	25.92	480.00	12,441.60	835.20	21,648.38
CONTROL DE POLVO (INCL. AGUA Y TANQUERO)	m3	15.07	200.00	3,014.00	0.00	0.00
<b>CA08 TRABAJOS VARIOS</b>						
ENCOFRADO/DESENCOFRADO BORDILLOS 2 LADOS	m	3.23	250.00	807.50	7.00	22.61
HORMIGON CICLOPEO 40% PIEDRA ( $f_c=210\text{ KG/CM}^2$ ) EN SITIO	m3	97.72	40.00	3,908.80	0.00	0.00
HORMIGON SIMPLE BORDILLO 50, 15 ( $f_c=180\text{KG/CM}^2$ ) - EN SITIO	m	13.48	250.00	3,370.00	7.00	94.36
JUNTAS ESTRUCTURA ANTIGUA - NUEVA	m2	13.18	20.00	263.60	0.00	0.00
ROTURA ACERA/GRADAS	m2	4.08	100.00	408.00	0.00	0.00
ROTURA BORDILLOS	m3	35.26	25.00	881.50	0.68	23.98
ROTURA PAVIMENTO 4"-6" (INCL. CORTE DE FILOS)	m2	6.14	50.00	307.00	41.53	254.99
REPOSICION HORMIGON ACERAS (10cm - 180kg/cm2)	m2	17.10	100.00	1,710.00	0.00	0.00
SUB-BASE CLASE 3	m3	21.04	15.00	315.60	3.38	71.12
IMPRIMACION ASFALTICA	m2	1.20	50.00	60.00	30.51	36.61
CARPETA ASFALTICA 04"	m2	17.83	50.00	891.50	44.71	797.18
DESADOQUINADO	m2	2.34	50.00	117.00	36.92	86.39
READOQUINADO (MATERIAL EXISTENTE)	m2	3.94	30.00	118.20	24.82	97.79

ADOQUINADO (FC=300 KG/CM2) INCLUYE CAMA DE ARENA Y EMPORADO	m2	16.85	20.00	337.00	0.00	0.00
ENROCADO	m3	23.99	40.00	959.60	0.00	0.00
ENCHAMBADO SUELO PREPARADO	m2	4.15	100.00	415.00	0.00	0.00
TUBERIA PVC 50MM DESAGUE (MAT/TRAN/INST)	m	4.73	50.00	236.50	0.00	0.00
TUBERIA PVC 160MM DESAGUE (MAT/TRAN/INST)	m	14.39	50.00	719.50	16.60	238.87
DREN MATERIAL GRANULAR	m3	29.08	100.00	2,908.00	0.00	0.00
CUBIERTA ZINC 8P (INCL. ESTRUCTURA DE MADERA)	m2	25.39	200.00	5,078.00	336.93	8,554.65
SAQUILLO YUTE (TERROCEMENTO)	u	2.59	1,065.00	2,758.35	851.00	2,204.09
DERROCAMIENTO ESTRUCTURA PIEDRA COLECTOR	m3	45.82	10.00	458.20	0.00	0.00
DERROCAMIENTO HORMIGON ARMADO COLECTOR	m3	99.48	25.00	2,487.00	0.27	26.86
DERROCAMIENTO HORMIGON SIMPLE COLECTOR	m3	24.44	10.00	244.40	0.00	0.00
REPARACION CONEXION DOMICILIARIA 1/2" AGUA POTABLE	u	18.32	10.00	183.20	0.00	0.00
<b>CA09 PLANOS AS BUILT</b>						
NIVELACION POZO A POZO PARA CATASTRO-INCLUYE CALCULO LIBRETA Y DIBUJO PERFILES	Km	282.49	1.00	282.49	0.99	279.67
POLIGONO DE CALLES PARA CATASTRO	Km	244.03	1.00	244.03	0.99	241.59
UBICACION DE PUNTO GPS (INCL.FOTOS,MONOGRAFIA,HITO HS)	u	187.84	2.00	375.68	2.00	375.68
ELABORACION DE PLANO AS BUILT LAMINA, TAMAÑO A0 O A1	u	54.35	20.00	1,087.00	25.00	1,358.75
OBJETO AS-BUILT SIG	u	25.00	30.00	750.00	25.00	625.00
<b>CA10 RELACIONAMIENTO COMUNITARIO</b>						
DIPTICOS	u	1.24	300.00	372.00	400.00	496.00
EXPOSICION Y PRESENTACION DEL PROYECTO	u	478.74	2.00	957.48	2.00	957.48
<b>TOTAL</b>				<b>985,354.44</b>		<b>880,595.94</b>

## QUINTA.- LIQUIDACION ECONOMICA

5.1 Los rubros ejecutados por el contratista, medidos en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en planillas de pago, según el siguiente detalle:

### PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA

No	Inicio	Fin	Valor Planilla	Anticipos	Multas	Otros
0			394,141.78	0.00	0	0.00
1	18/6/2018	30/6/2018	7,224.32	2,889.73	0	0.00
2	1/7/2018	31/7/2018	39,089.10	15,635.64	0	0.00
3	1/8/2018	31/8/2018	81,503.60	32,601.44	0	0.00
4	1/9/2018	30/9/2018	103,735.07	41,494.03	857.53	0.00
5	1/10/2018	31/10/2018	140,009.38	56,003.75	0	0.00
6	1/11/2018	30/11/2018	111,017.40	44,406.96	0	0.00
7	1/12/2018	31/12/2018	77,282.81	30,913.12	0	0.00
8	1/1/2019	31/1/2019	71,700.65	28,680.26	0	0.00
9	1/2/2019	28/2/2019	62,310.41	24,924.16	0	0.00
10	1/3/2019	31/3/2019	42,397.52	16,959.01	0	0.00
11	1/4/2019	30/4/2019	81,693.44	32,677.38	0	0.00
12	1/5/2019	31/5/2019	36,465.91	14,586.36	0	0.00
13	1/6/2019	12/6/2019	26,166.33	28,094.10	0	0.00
		<b>TOTAL</b>	<b>880,595.94</b>	<b>369,865.94</b>	<b>857.53</b>	<b>0.00</b>

Saldo de anticipo por devengar de USD 24,275.84,

### PLANILLAS DE REAJUSTE DE PRECIOS

No	Inicio	Fin	Valor Planilla Provisional (1)	Valor Planilla Definitiva (2)	Diferencia (2)-(1)
0			0.00	603.04	603.04
1	18/6/2018	30/6/2018	6.63	-20.16	-26.79
2	1/7/2018	31/7/2018	35.88	66.84	30.96
3	1/8/2018	31/8/2018	-227.40	214.68	442.08
4	1/9/2018	30/9/2018	177.39	273.24	95.85
5	1/10/2018	31/10/2018	239.42	292.34	52.92
6	1/11/2018	30/11/2018	292.42	630.80	338.38
7	1/12/2018	31/12/2018	97.38	542.99	445.61
8	1/1/2019	31/1/2019	149.71	503.77	354.06
9	1/2/2019	28/2/2019	354.05	474.43	120.38
10	1/3/2019	31/3/2019	297.88	480.79	182.91
11	1/4/2019	30/4/2019	622.01	926.40	304.39
12	1/5/2019	31/5/2019	333.66		
13	1/6/2019	12/6/2019	-495.25		
		<b>TOTAL</b>	<b>1,883.78</b>	<b>4,989.16</b>	<b>2,943.79</b>

## 5.2 VALORES PENDIENTES

1. Reajustes Definitivos Pendientes de Trámite planilla n° 12 y 13.
2. El contratista en atención a los oficio No. EPMAPS-GTFS-JPL-2019-081 Y EPMAPS-GTFS-JPL-2019-085 de 10 y 25 de septiembre de 2019 respectivamente, comunica mediante oficio No. 11-10-19 CORNEJO de 10 de octubre de 2019 dirigido a la Administración del Contrato, recibido en el Departamento de Fiscalización el 15 de octubre de 2019 y que textual indica lo siguiente: "... me permito comunicar que hasta el 30 de octubre de 2019, procederé a suscribir un convenio de pago con la EPMAPS, por el valor del anticipo no devengado más su reajuste de precios y los intereses que se hayan generado a favor de la EPMAPS". Además, "...Solicito que en la elaboración del Acta Entrega Recepción Provisional, en la cláusula económica pertinente conste éste mi compromiso para con la EPMAPS de los valores mencionados con lo cual se proceda a la suscripción de la mencionada Acta". El saldo de anticipo por devengar es de USD 24,275.84 conforme consta en el siguiente Informe Económico Contable.

## INFORME ECONOMICO CONTABLE



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
GERENCIA FINANCIERA/DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
LIQUIDACION ECONOMICA

NOMBRE: VALLEJO VALENCIA GERMAN  
CONTRATO: LIC00-EPMAPS-02-2018  
OBJETO: INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO  
PLAZO: 360 DIAS

CODIGO: 200955  
FECHA DE CONTRATO: 30/5/2018  
VALOR DE CONTRATO: 985.354,44  
FORMA DE PAGO: 40% ANTIPO  
60% PLANILLAS

FECHA	COMP	REG.P	DESCRIPCION	V.PLANILLA	REAJUSTE	IVA	ANTICIPO	RET. FTE. IMP. RTA.	RET. FTE. IVA	DESCUENT	VALOR
12-06-18	2663	76457	ANTICIPO				\$ 394.141,78				\$ 394.141,78
27-07-18	3270	77025	PLANILLA 1	\$ 7.274,32	\$ 6,63	\$ 867,71	\$ (2.889,73)	\$ 72,31	\$ 260,31		\$ 4.876,31
07-09-18	3940	77410	PLANILLA 2	\$ 39.089,10	\$ 35,28	\$ 4.609,00	\$ (15.653,64)	\$ 391,25	\$ 1.609,50		\$ 29.384,59
02-10-18	4250	77901	PLANILLA 3	\$ 81.503,60	\$ 348,35	\$ 9.322,20	\$ (32.661,44)	\$ 418,52	\$ 2.946,69		\$ 59.300,09
30-10-18	4727	78358	PLANILLA 4	\$ 103.736,07	\$ 208,36	\$ 12.473,21	\$ (41.494,83)	\$ 1.339,43	\$ 3.741,95	\$ 537,53	\$ 69.283,68
11-12-18	5396	78885	PLANILLA 5	\$ 148.009,30	\$ 739,42	\$ 18.229,80	\$ (56.003,75)	\$ 1.402,49	\$ 5.048,98		\$ 94.621,46
15-01-19	414	79369	PLANILLA 6	\$ 111.917,40	\$ 530,35	\$ 13.421,73	\$ (44.456,36)	\$ 1.118,48	\$ 4.078,57		\$ 75.717,52
01-02-19	607	79798	PLANILLA 7	\$ 77.282,81	\$ 97,38	\$ 9.285,82	\$ (30.913,12)	\$ 773,80	\$ 2.765,69		\$ 52.193,71
26-02-19	1053	80136	PLANILLA 8	\$ 71.700,65	\$ 202,63	\$ 8.628,39	\$ (28.680,28)	\$ 719,03	\$ 2.588,52		\$ 48.540,34
28-03-19	472	80527	PLANILLA 9	\$ 67.310,41	\$ 354,05	\$ 7.519,74	\$ (24.924,16)	\$ 626,64	\$ 2.255,92		\$ 42.377,48
07-05-19	7668	80884	PLANILLA 10	\$ 42.197,52	\$ 1.435,93	\$ 5.260,01	\$ (16.929,01)	\$ 438,53	\$ 1.578,00		\$ 33.118,12
29-05-19	2412	81440	PLANILLA 11	\$ 81.693,44	\$ 742,39	\$ 9.292,30	\$ (32.677,38)	\$ 824,38	\$ 2.957,69		\$ 59.850,70
03-07-19	2864	81780	PLANILLA 12	\$ 36.465,91	\$ 333,66	\$ 4.415,95	\$ (14.586,36)	\$ 309,60	\$ 1.324,78		\$ 24.920,37
02-09-19	3886	82294	PLANILLA 13	\$ 25.106,33	\$ (7,25)	\$ 2.139,01	\$ (29.094,10)	\$ 201,59	\$ 341,79		\$ (0,01)
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 680.595,94</b>	<b>\$ 4.827,57</b>	<b>\$ 103.111,82</b>	<b>\$ 24.275,84</b>	<b>\$ 8.592,64</b>	<b>\$ 30.933,54</b>	<b>\$ 837,53</b>	<b>\$ 974.363,14</b>

OBSERVACION: La EPMAPS, si ha cumplido con todas las obligaciones de pago en el presente contrato y no se encuentra incurso en la situación prevista en el Art 1569 de la Codificación del Código Civil  
El contratista mantiene un saldo de anticipo no devengado de \$ 24.275,84

FECHA INFORME: septiembre 20, 2019

ELABORADO POR:

Viviana Cruz  
UNIDAD EGRESOS

APROBADO POR:

María González  
JEFE UNIDAD EGRESOS (S)

## RESUMEN ECONOMICO

Monto Contratado	985.354,44	
Anticipo entregado	394.141,78	El Contratista mantiene un saldo por pagar de USD 24,275.84 ( anticipo no devengado)
Total con incrementos aprobados	985.354,44	
Monto Ejecutado	880.595,94	
Reajuste Provisional	4.827,57	
Costo Total de la Obra	885.423,51	

### 5.3 GARANTÍAS

En el cuadro adjunto, enviado por La Unidad de Gestión de Títulos de Valor, se verifica la vigencia de las garantías.

Contratista	Contrato	Descripción	Póliza	Cobertura	Aseguradora	Vence	Valor Total	Estado
VALLEJO VALENCIA GERMAN RAUL	LICO-EPMAPS-02-2018	INTERCEPTOR QDA CORNEJO. PARROQUIA GUAMANI. 360 DIAS. 40% AT	185180	FIEL CUMPLIMIENTO	SEGUROS CONFIANZA	24.10.2019	137.196,63	VIGENTE
VALLEJO VALENCIA GERMAN RAUL	LICO-EPMAPS-02-2018	INTERCEPTOR QDA CORNEJO. PARROQUIA GUAMANI. 360 DIAS. 40% AT	185182	BUEN USO DEL ANTICIPO	SEGUROS CONFIANZA	01.11.2019	66.956,30	VIGENTE
VALLEJO VALENCIA GERMAN RAUL	LICO-EPMAPS-02-2018	INTERCEPTOR QDA CORNEJO. PARROQUIA GUAMANI. 360 DIAS. 40% AT	9733	RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGUROS ORIENTE	01.11.2019	100.000,00	VIGENTE
VALLEJO VALENCIA GERMAN RAUL	LICO-EPMAPS-02-2018	INTERCEPTOR QDA CORNEJO. PARROQUIA GUAMANI. 360 DIAS. 40% AT	10322	ACCIDENTES PERSONALES	SWEADEN CIA DE SEGUROS S.A	02.12.2019	200.000,00	VIGENTE

La garantía de fiel cumplimiento No. 185180 conferida por SEGUROS CONFIANZA, tiene vigencia hasta el día 24 de octubre de 2019. Hasta la suscripción del acta de entrega recepción definitiva, el Contratista deberá renovarla.

La garantía de buen uso del anticipo No. 185182 conferida por SEGUROS CONFIANZA, vigente hasta el 01 de noviembre de 2019. El contratista deberá renovarla hasta cuando reintegre la totalidad de los valores por anticipo no devengado.

Los seguros de responsabilidad civil No. 9733 SEGUROS ORIENTE y accidentes personales 10322 conferida por SWEADEN CIA. DE SEGUROS S.A, se encuentran vigentes hasta el 01 de noviembre de 2019 y 02 de diciembre de 2019 respectivamente, renovación entregada el 17 de octubre 2019 11h30 en Tesorería General. Por lo tanto, vigente a la celebración del acta entrega recepción provisional.

### SEXTA.- PLAZOS

#### 6.1 LIQUIDACION DE PLAZOS

- 6.1.1 El plazo de ejecución de la obra, según contrato es de 360 días contados a partir de 18 de Junio de 2018.
- 6.1.2 Ampliaciones de plazo: 0 días.
- 6.1.3 Suspensión de plazo: 0 días.
- 6.1.4 Plazo final, incluidas ampliaciones y suspensiones: 360 días.
- 6.1.5 Fecha de Inicio: 18 de Junio de 2018.
- 6.1.6 Fecha de Término Contractual: 12 de Junio de 2019.
- 6.1.6 Fecha de Término incluidas ampliaciones y suspensiones: 12 de Junio de 2019.
- 6.1.7 Fecha de Término Real: 12 de Junio de 2019.

### SEPTIMA.- MULTAS

7.1 La obra se concluyó el día 12 de Junio de 2019, es decir, dentro del plazo, al no existir mora en el cumplimiento del contrato, no hay multas por este concepto.

En el trámite de la planilla No. 4 correspondiente al período de trabajos septiembre de 2018, el Contratista fue sancionado con una multa económica de USD 857.53 del monto del contrato que faltaba ejecutar en ese período de trabajo, debido al incumplimiento por un día de la cláusula Novena del Contrato numeral 9.2.- Si no dispone del Personal Técnico u Operacional del Equipo, de acuerdo a los compromisos contractuales




## OCTAVA.- SUSCRIPCION DEL ACTA

Para constancia y conformidad con lo expresado, se suscribe la presente Acta en original y 7 copias de igual tenor y contenido, por parte de las personas que intervienen en la presente diligencia, en conocimiento de lo establecido en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado y 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los mismos que hacen referencia a la responsabilidad civil y penal de las personas que suscriben el acta, por los datos que en ella se consignan.



Ing. Patricio Puebla Basantes  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Ing. David Díaz Torres  
DELEGADO



Ing. Ronnel Buitrón Reyes  
DELEGADO



Ing. Martha Mera Reina  
DELEGADO



Ing. German Raúl Vallejo Valencia  
CONTRATISTA

Oficio No. 11-10-19 CORNEJO  
Quito D.M., 10 de octubre de 2019

Asunto: Recepción Provisional Contrato LICO-EPMAPS-02-2018.

Ingeniero:  
Patricio Puebla Basantes  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**  
Presente

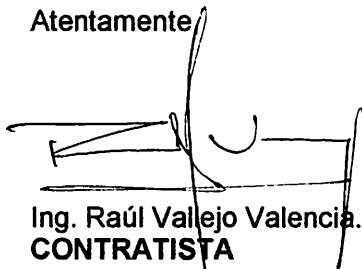
De mi consideración:

En atención a los oficios No EPMAPS-GTFS-JPL-2019-081 y EPMAPS-GTFS-JPL-2019-085 de fecha 10 y 25 de septiembre de 2019 respectivamente, mediante los cuales solicita la devolución del anticipo no devengado de la obra "INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO, PARROQUIA GUAMANI", Contrato LICO-EPMAPS-02-2018, me permito comunicar que hasta el 30 de octubre de 2019, procederé a suscribir un convenio de pago con la EPMAPS por el valor total del anticipo no devengado más su reajuste de precios y los intereses que se hayan generado a favor de la EPMAPS.

Solicito que en la elaboración del Acta Entrega Recepción Provisional, en la cláusula económica pertinente conste éste mi compromiso para con la EPMAPS de los valores mencionados con lo cual se proceda a la suscripción de la mencionada Acta.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente



Ing. Raúl Vallejo Valencia.  
**CONTRATISTA**  
Telf. 0996392709  
Correo: raulvallejo1003@gmail.com

**EPMAPS**  
AGUA DE QUITO

15 OCT. 2019  
16/10/19  
ISABEL IZURIETA  
FISCALIZACIÓN

Oficio No. EPMAPS-GTFS-JPL-2019-088  
Quito D.M., 30 de septiembre de 2019

ASUNTO: **Proyecto: "INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO, PARROQUIA GUAMANI" Contrato LICO-EPMAPS-02-2018.**

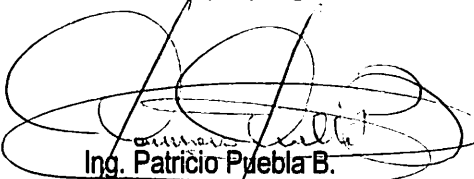
Ingeniero:  
Raúl Vallejo Valencia  
CONTRATISTA.  
Telf. 099 639 2709  
Correo: raulvallejo1003@gmail.com


Con Oficio No. EPMAPS-GTFS-JPL-2019-081, de fecha 10 de septiembre de 2019, se adjuntó el memorando No. EPMAPS-GF-2019-1072, suscrito por la ingeniera Maira Salazar Jefe de Unidad de Egresos, mediante el cual informa que ha procedido con la creación de la cuenta por cobrar por un valor de 24,275.84 USD.


Con fecha 20 de septiembre de 2019, se recibió del Departamento de Contabilidad, la Liquidación Económica Contable de la obra **"INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO, PARROQUIA GUAMANI" Contrato LICO-EPMAPS-02-2018**, suscrito por la ingeniera Viviana Luna de la Unidad de Egresos y la ingeniera Mayra Camacho Jefe de la Unidad de Egresos (S), donde ratifica que el Contratista mantiene un saldo de anticipo por devengar de 24,275.84 USD.

En vista que hasta la presente fecha no se ha pronunciado, insisto que proceda a depositar este valor del anticipo no devengado de la obra de la Referencia, o a su vez nos comunique la forma de pago a emplear lo que permitirá establecer la fecha de cálculo del reajuste de precios definitivo aplicado al valor total del anticipo a devolver que es 24,275.84 USD.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines contractuales pertinentes.

  
Ing. Patricio Puebla B.  
Administrador del Contrato

  
Ing. Jorge Pashma L.  
Fiscalizador

  
Recibido  
Ing. Raúl Vallejo  
30-09-19



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**  
**GERENCIA FINANCIERA/DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**  
**LIQUIDACION ECONOMICA**

**NOMBRE:** VALLEJO VALENCIA GERMAN  
**CONTRATO:** LICO-EPMAPS-02-2018  
**OBJETO:** INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO  
**PLAZO:** 360 DIAS

**CODIGO:** 200055  
**FECHA DE CONTRATO:** 30/5/2018  
**VALOR DE CONTRATO:** 985.354,44  
**FORMA DE PAGO:** 40% ANTIPO  
 60% PLANILLAS

FECHA	COMP	REG.P	DESCRIPCION	V.PLANILLA	REAJUSTE	IVA	ANTIPO	RET. FTE. IMP. RTA.	RET. FTE. IVA	DESCUENT	VALOR
12-06-18	2663	76457	ANTIPO				\$ 394.141,78				\$ 394.141,78
27-07-18	3270	77025	PLANILLA 1	\$ 7.224,32	\$ 6,63	\$ 867,71	\$ (2.889,73)	\$ 72,31	\$ 260,31		\$ 4.876,31
07-09-18	3940	77410	PLANILLA 2	\$ 39.089,10	\$ 35,88	\$ 4.695,00	\$ (15.635,64)	\$ 391,25	\$ 1.408,50		\$ 26.384,59
02-10-18	4258	77901	PLANILLA 3	\$ 81.503,60	\$ 348,85	\$ 9.822,29	\$ (32.601,44)	\$ 818,52	\$ 2.946,69		\$ 55.308,09
30-10-18	4727	78358	PLANILLA 4	\$ 103.735,07	\$ 208,35	\$ 12.473,21	\$ (41.494,03)	\$ 1.039,43	\$ 3.741,96	\$ 857,53	\$ 69.283,68
11-12-18	5396	78885	PLANILLA 5	\$ 140.009,38	\$ 239,42	\$ 16.829,86	\$ (56.003,75)	\$ 1.402,49	\$ 5.048,96		\$ 94.623,46
15-01-19	414	79369	PLANILLA 6	\$ 111.017,40	\$ 830,35	\$ 13.421,73	\$ (44.406,96)	\$ 1.118,48	\$ 4.026,52		\$ 75.717,52
01-02-19	607	79708	PLANILLA 7	\$ 77.282,81	\$ 97,38	\$ 9.285,62	\$ (30.913,12)	\$ 773,80	\$ 2.785,69		\$ 52.193,21
26-02-19	1053	80136	PLANILLA 8	\$ 71.700,65	\$ 202,63	\$ 8.628,39	\$ (28.680,26)	\$ 719,03	\$ 2.588,52		\$ 48.543,84
28-03-19	1472	80527	PLANILLA 9	\$ 62.310,41	\$ 354,05	\$ 7.519,74	\$ (24.924,10)	\$ 626,64	\$ 2.255,92		\$ 42.377,46
07-05-19	2088	80884	PLANILLA 10	\$ 42.397,52	\$ 1.435,93	\$ 5.260,01	\$ (16.959,01)	\$ 438,33	\$ 1.578,00		\$ 30.118,12
29-05-19	2412	81446	PLANILLA 11	\$ 81.693,44	\$ 742,39	\$ 9.892,30	\$ (32.677,36)	\$ 824,36	\$ 2.967,68		\$ 55.858,70
03-07-19	2964	81780	PLANILLA 12	\$ 36.465,91	\$ 333,66	\$ 4.415,95	\$ (14.586,36)	\$ 368,00	\$ 1.324,78		\$ 24.936,37
02-09-19	3886	82294	PLANILLA 13	\$ 26.166,33	\$ (7,95)	\$ 3.139,01	\$ (28.094,10)	\$ 261,58	\$ 941,70		\$ 0,01
		<b>TOTALES</b>		\$ <b>880.595,94</b>	\$ <b>4.827,57</b>	\$ <b>103.111,82</b>	\$ <b>24.275,84</b>	\$ <b>8.592,64</b>	\$ <b>30.933,54</b>	\$ <b>857,53</b>	\$ <b>974.363,14</b>

**OBSERVACION:** La EPMAPS, si ha cumplido con todas las obligaciones de pago en el presente contrato y no se encuentra incurso en la situación prevista en el Art 1568 de la Codificación del Código Civil  
 El contratista mantiene un saldo de anticipo por devengar de \$ 24.275,84

**FECHA INFORME:** septiembre 20, 2019

**ELABORADO POR:**

**APROBADO POR:**

Ing. Viviana Zuma  
 UNIDAD EGRESOS

Ing. Mayra Yamachi  
 JEFE UNIDAD EGRESOS (S)

Oficio No. 26-09-19 CORNEJO

Quito, 26 de septiembre de 2019

Ing. Jorge Pashma

FISCALIZADOR

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

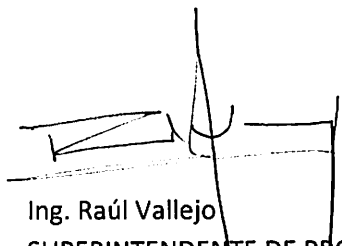
Presente. -

De mis consideraciones

En respuesta con el oficio EPMAPS-GTFS-JPL-2019-085, referente al cumplimiento del VAE y de la subcontratación en la obra "INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO", adjunto el cálculo del VAE y la Subcontratación ejecutada en el proyecto.

Sin ningún otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Ing. Raúl Vallejo  
SUPERINTENDENTE DE PROYECTO  
Telf. 0996392709  
Mail: raulvallejo1003@gmail.com

**EPMAPS**  
AGUA DE QUITO

**26 SET. 2019**

16.438  
.....  
**ISABEL IZURIETA**  
**FISCALIZACIÓN**



**SWEADEN**  
Compañía de Seguros S.A.  
CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2007-410 del 26 de NOVIEMBRE del 2007 las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA NO.	ALICATA	DEBITO
ACCIDENTES PERSONALES	ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0010322	000007	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA SEGUurada	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
01/10/2019	02/12/2019		62	200,000.00	200,000.00

**ASEGURADO:** VALLEJO VALENCIA GERMAN RAUL (150060) **RUC :** 1709780454001  
**DOMICILIO:** ELOY ALFARO N32-541 Y SHIRIS **QUITO-PICHINCHA** 0996392709  
**CONTRATANTE :** VALLEJO VALENCIA GERMAN RAUL (150060) **R.U.C. :** 1709780454001

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE A REALIZAR LA EXTENSION DE VIGENCIA, SEGÚN CONDICIONES ADJUNTAS.

QUEDA SIN MODIFICAR LAS DEMÁS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA.

Fuentes  
**EJECUTIVO DE CUENTAS:**  
**FERNANDA VACA EXT.109**  
**ASESOR DE SEGUROS:**  
**00376-PESANTES & GILBERT CIA LT**

COSTO TOTAL DEL SEGURO		FORMA DE PAGO	
PRIMA NETA	50.00	CONTADO	52.50
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	1.75		
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.25		
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00		
DEPORTE DE EMISION	0.50		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00		
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	0.00		
INTERES FINANCIACION	0.00		
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00		
PRIMA TOTAL	52.50		

**TESORERÍA**  
**17 OCT 2019 11:30**  
**RECIBIDO POR HORA**

**ANEXOS INCLUIDOS :** Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.  
 EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : QUITO, 30 de SEPTIEMBRE del 2019

**EL ASEGURADO** **LA COMPAÑIA**

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2007-420 del 3 de diciembre de 2007 **ORIGINAL ASEGURADO**



CONDICIONES PARTICULARES

-----  
 ASEGURADO : VALLEJO VALENCIA GERMAN RAUL  
 -----  
 RAMO : ACCIDENTES PERSONALES POLIZA No: 0010322 ANEXO : 000007  
 -----

En base al art.47 del Reglamento a la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y La Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

GRUPO : ASEGURADOS  
 CANTIDAD DE PERSONAS : 4

COBERTURAS

MUERTE ACCIDENTAL		200,000.00
GASTOS MEDICOS	8,000.00	
DESMEMBRACION ACCIDENTAL	200,000.00	
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE,	200,000.00	

COBERTURAS INDIVIDUALES

-----

- |                                  |                         |
|----------------------------------|-------------------------|
| - Muerte Accidental              | Hasta US\$50.000.00 C/U |
| - Desmembración Accidental       | Hasta US\$50.000.00 C/U |
| - Incapacidad Total y permanente | Hasta US\$50.000.00 C/U |
| - Gastos Médicos                 | Hasta US\$ 2.000.00 C/U |

DEDUCIBLE DE GASTOS MEDICOS US\$50.00 por evento y por persona.  
 -----

LIMITE CATASTROFICO: HASTA US\$ 200.000  
 -----

LISTADO ASEGURADO DEL PERSONAL ASEGURADO N°04.

-----

APELLIDOS NOMBRES

CEDULA

-----

-----

- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| - BARZALLO YAGUANA FULVIO JIMMY  | 0701645160 |
| - CEDEÑO ANGULO GLORIA ALEXANDRA | 0915289664 |
| - FUERTES SANCHEZ RUTH MAGALY    | 1717422313 |
| - VALLEJO VALENCIA GERMAN RAUL   | 1709780454 |

CONTRATO ASEGURADO:

-----

Construcción del Proyecto: Interceptor Quebrada Cornejo, Parroquia Guamani.

CONDICIONES PARTICULARES

=====

A. Muerte Accidental:

-----

CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 2

ASEGURADO : VALLEJO VALENCIA GERMAN RAUL

RAMO : ACCIDENTES PERSONALES

POLIZA No: 0010322 ANEXO : 000007

Cubre la muerte cuando las lesiones sufridas en un accidente fueren causa única y directa de un hecho exterior, imprevisto, repentino e independiente de la voluntad del Asegurado, que produzca en su integridad física lesiones corporales evidenciadas por contusiones o heridas visibles, o lesiones internas médicamente comprobadas, o ahogamiento.

Exclusiones:

- Cualquier enfermedad mental o corporal y las consecuencias de tratamientos médicos o quirúrgicos no motivados por accidente.
- Los denominados "Accidentes Médicos", tales como apoplejías, edemas agudos, síncope, vértigos, ataques epilépticos u otros análogos.
- Lesiones que el Asegurado sufra en Servicio Militar, Guerra.
- Lesiones causadas intencionalmente como suicidio o tentativa de suicidio.
- Accidentes ocasionados por energía nuclear.
- Deportes peligrosos tales como: motocross, body jumping, montañismo, paracaidismo y parapente.
- Todas las enfermedades pre-existentes sean o no declaradas.
- Accidentes causados en estado de embriaguez, bajo el efecto de drogas, sonambulismo o desarreglos mentales.
- Se excluye de la cobertura las lesiones preexistentes y sus consecuencias posteriores así como se excluye de la cobertura a personas con discapacidades severas producto de accidentes anteriores al inicio de vigencia de la póliza.

B. Gastos Médicos por Accidente:

Se cubrirá hasta el límite máximo del que el Asegurado dispone para resarcirse de los gastos razonables y acostumbrados que su accidente demande, en dichos gastos se aplicará el deducible pactado y se pagará de acuerdo a los gastos necesarios, razonables y acostumbrados en los que incurra el Asegurado para el restablecimiento de su salud.

Exclusiones:

- Cualquier enfermedad mental o corporal y las consecuencias de tratamiento médicos o quirúrgicos no motivados por accidente.
- Los denominados "Accidentes Médicos", tales como apoplejías, edemas agudos, síncope, vértigos, ataques epilépticos u otros análogos.
- Lesiones que el Asegurado sufra en Servicio Militar, Guerra.
- Lesiones causadas intencionalmente como suicidio o tentativa de suicidio.
- Accidentes ocasionados por energía nuclear.
- Deportes peligrosos tales como: motocross, body jumping, montañismo, paracaidismo y parapente.
- Intento de suicidio.
- Todas las enfermedades pre-existentes sean o no declaradas.
- Accidentes causados en estado de embriaguez, bajo el efecto de drogas, sonambulismo o desarreglos mentales.
- Se excluye de la cobertura las lesiones preexistentes y sus consecuencias posteriores así como se excluye de la cobertura a personas con discapacidades severas producto de accidentes anteriores al inicio de





CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 3

ASEGURADO : VALLEJO VALENCIA GERMAN RAUL

RAMO : ACCIDENTES PERSONALES

POLIZA No: 0010322 ANEXO : 000007

vigencia de la póliza.

C. Desmembración Accidental:

La Compañía concederá el beneficio cuando el Asegurado sufra la pérdida de alguno de los miembros descritos en la tabla que más adelante se detalla siempre y cuando se haya producido directa y exclusivamente por causas externas, violentas, fortuitas e independiente de la voluntad del o los Asegurados, dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a la fecha de ocurrencia del accidente y durante la vigencia de la presente póliza.

Comprobado el accidente, la Compañía indemnizará al o los Asegurados o Beneficiarios, según corresponda, el porcentaje, del capital asegurado establecido en la siguiente tabla:

AMBAS MANOS	100%
AMBOS PIES	100%
LA VISTA DE AMBOS OJOS	100%
UNA MANO Y UN PIE	100%
LA AUDICION TOTAL	75%
LA AUDICION DE UN SOLO OIDO	30%
UNA MANO	50%
UN PIE	50%
LA VISTA DE UN OJO	50%
CUALQUIER DEDO DE LA MANO	20%
CUALQUIER DEDO DEL PIE	20%

Se entiende por pérdida la amputación o la inhabilitación funcional completa y definitiva de los miembros antes detallados.

Exclusiones:

- Trabajos subterráneos, submarinos, o como tripulante de cualquier embarcación marítima o fluvial.
- Servicio en las fuerzas armadas en tiempo de paz o guerra.
- Desmembración preexistente.
- Intento de suicidio.
- Deportes peligrosos tales como: motocross, body jumping, montañismo, paracaidismo y parapente.
- Todas las enfermedades pre-existentes sean o no declaradas.
- Accidentes causados en estado de embriaguez, bajo el efecto de drogas, sonambulismo o desarreglos mentales.

D. Incapacidad Total y Permanente:

Se entiende por incapacidad el estado de salud por el cual la persona asegurada se encuentre ininterrumpidamente impedido e inhabilitado, en forma absoluta, por un período continuo de 180 (ciento ochenta) días, acorde con su capacidad, fuerza y formación teórica y práctica, para llevar a

CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 4

ASEGURADO : VALLEJO VALENCIA GERMAN RAUL

RAMO : ACCIDENTES PERSONALES

POLIZA No: 0010322 ANEXO : 000007

cabo cualquier ocupación o actividad lucrativa, como resultado de enfermedad o lesiones corporales.

La indemnización se efectúa mediante un solo pago, luego de transcurridos 6 meses de incapacidad total y permanente certificada por el médico Tratante Auditor de la Compañía.

Exclusiones:

- Trabajos subterráneos, submarinos, o como tripulante de cualquier embarcación marítima o fluvial.
- Servicio en las fuerzas armadas en tiempo de paz o guerra.
- Incapacidad preexistente.
- Intento de suicidio.
- Deportes peligrosos tales como: motocross, body jumping, montañismo, paracaidismo y parapente.
- Todas las enfermedades pre-existentes sean o no declaradas.
- Accidentes causados en estado de embriaguez, bajo el efecto de drogas, sonambulismo o desarreglos mentales.

INFORME SOBRE EL ACCIDENTE

Todo accidente que pudiera dar derecho al pago de una indemnización deberá ser avisado a la Compañía, a más tardar dentro de los (20) veinte días inmediatamente a la fecha de ocurrencia.

La muerte por accidente deberá ser avisada dentro de las (72) setenta y dos horas de ocurrida.

PRUEBA DEL ACCIDENTE

En caso de accidente el Afiliado o el Beneficiario deberá justificar las razones en que apoya su reclamación a una indemnización y deberá proporcionar y facilitar las pruebas que la Compañía estime necesarias para demostrar que el siniestro ha sido causado por accidente cubierto por este contrato

EXAMENES MEDICOS

La Compañía tendrá derecho de hacer examinar al afiliado cuando lo estime necesario y tantas veces lo crea conveniente, mientras se encuentre pendiente un reclamo bajo el presente contrato.

También tendrá derecho de hacer practicar una autopsia en caso de reclamación por muerte.

PAGO DE INDEMNIZACIONES

El pago de las indemnizaciones se hará a los beneficiarios nombrados en caso de pérdida de la vida por muerte accidental y al afiliado en caso de cualquiera de las otras pérdidas indemnizables.



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 5

ASEGURADO : VALLEJO VALENCIA GERMAN RAUL	
RAMO : ACCIDENTES PERSONALES	POLIZA No: 0010322 ANEXO : 000007

NOTAS ACLARATORIAS:

1. El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 15 días para hacerlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida ésta póliza sin el pago de la cuota inicial.
2. El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas, y tiene la obligación de efectuarlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado el pago, posterior de las cuotas a la fecha del siniestro, no le convalece el derecho a la indemnización.

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web [www.sweadenseguros.com](http://www.sweadenseguros.com) donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

QUITO, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

EL ASEGURADO

LA COMPANIA



# ORIENTE SEGUROS S.A

ORIENTE

Ref.FACTURA 001-056-100694

RUC : 1790340481001

Autorización N°. N/A

CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución 281


El presente formulario fue aprobado con Resolución No. SB-INS-2001-332

<b>SEGURO DE</b> RESPONSABILIDAD CIVIL	<b>POLIZA</b> 9733	<b>ANEXO</b> 8946	<b>N°. Renovación</b> 5	<b>DOC.AFECTADO</b>
---	-----------------------	----------------------	----------------------------	---------------------

<b>Solicitante</b>	2284 - GERMAN RAUL VALLEJO VALENCIA
<b>R.U.C. ó C.I.</b>	1709780454001
<b>Dirección Cobro:</b>	LUMBISI PRINCIPAL N:S/N Y ENTRADA A LA CRUZ MONTEVERDE SECTOR:CUMBAYA
<b>Teléfono</b>	023806786
<b>Asegurado</b>	2284 - GERMAN RAUL VALLEJO VALENCIA
<b>R.U.C. ó C.I.</b>	1709780454001
<b>Dirección</b>	LUMBISI PRINCIPAL N:S/N Y ENTRADA A LA CRUZ MONTEVERDE SECTOR:CUMBAYA
<b>Documento</b>	RENOVACION
<b>Tipo Operacion:</b>	DIRECTA
<b>Sucursal</b>	QUITO
<b>Agente</b>	PESANTES & GILBERT CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
<b>Moneda</b>	Dolares EE.UU

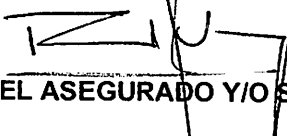
ORIENTE SEGUROS S.A., que en adelante se denominará "La Compañía", en virtud de la solicitud de seguro que forma parte integrante de este contrato, de conformidad con las Condiciones Generales, Aprobadas por la Superintendencia de Bancos con Resolución N°. SB-INS-2001-332, especiales y particulares de esta póliza, convenidas entre las partes para ser ejecutadas de buena fe, se obliga a favor del "Asegurado" durante la vigencia del contrato, contra los riesgos y por las sumas que se establecen a continuación:


<b>SUMA ASEGURADA</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
US\$ 100,000.00	31 días	12h00 01/10/2019	12h00 01/11/2019

<b>RIESGO ASEGURADO</b>	
Las condiciones se detallan desde la hoja nro. 1 en adelante	
 17 OCT 2019 11:30 RECIBIDO POR HORA	

<b>Prima Neta</b>	<b>3.5 % Contrib.SIB</b>	<b>0.5 % Contrib.Seg.Camp</b>	<b>Der. Emisión</b>
US\$ 96.75	US\$ 3.39	US\$ 0.48	US\$ 0.50
<b>Otros Cargos Con Iva</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>IVA 12.00%</b>	<b>Otros Cargos Sin Iva</b>
US\$ 3.25	US\$ 104.37	US\$ 12.52	US\$ 0.00
<b>Cargos Por Financiamiento</b>	US\$ 0.00	<b>TOTAL</b>	
<b>FORMA DE PAGO</b>	DIRECTO CONTADO	US\$ 116.89	

En testimonio de lo acordado, se firma el presente contrato en QUITO, 30 de SEPTIEMBRE de 2019  
 El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

  
**EL ASEGURADO Y/O SOLICITANTE**

  
**"LA COMPAÑIA"**  
**ORIENTE SEGUROS S.A.**  
 Firma autorizada

ORIGINAL ASEGURADO - Emisor: GABRIEL MORA



# ORIENTE SEGUROS S.A.

ORIENTE

Asegurado : 2284 - GERMAN RAUL VALLEJO VALENCIA

Vigencia Desde las 12:00 : 1-10-2019

Póliza N°: 9733

Vigencia Hasta las 12:00 : 1-11-2019

Seguro de : RESPONSABILIDAD CIVIL

Anexo N°: 8946

Duración : 31 DIAS

## CONDICIONES PARTICULARES

Item #1

Dirección : PARROQUIA GUAMANÍ.  
 País : ECUADOR  
 Provincia : PICHINCHA  
 Ciudad : QUITO  
 Descripción : RESPONSABILIDAD CIVIL

OBJETOS ASEGURADOS:	MONTO ASEGURADO
-----	-----
-NEGLIGENCIA	

COBERTURAS ADICIONALES

-----  
-RESPONSABILIDAD CIVIL CB

US\$	100,000.00	US\$	96.75
------	------------	------	-------

CONTRATO ASEGURADO:

Construcción del Proyecto: Interceptor Quebrada Cornejo, Parroquia Guamaní.

LIMITE ASEGURADO : US\$ 100.000 L.U.C Y A.A. Limite Único Combinado Y Agregado Anual

DEDUCIBLE : 10% del valor del siniestro, mínimo \$2.500

UBICACIÓN DEL RIESGO: Parroquia Guamaní.

COBERTURAS: PLO (Predios, labores y operaciones

- Contratistas y/o subcontratistas incluyendo Responsabilidad Civil cruzada solamente en caso de que la responsabilidad recaiga en forma solidaria sobre el asegurado y en exceso de la póliza y/o concurrencia de pólizas de Responsabilidad Civil independiente que todos y cada uno de los contratistas y/o subcontratistas deben tener contratada y vigente al momento de un siniestro con un límite mínimo US\$ 20.000 por evento, en caso de que esta póliza no responda, este

ORIGINAL ASEGURADO - Hoja 001

**ORIENTE SEGUROS S.A.**

ORIENTE

Asegurado : 2284 - GERMAN RAUL VALLEJO VALENCIA

Vigencia Desde las 12:00 : 1-10-2019

Seguro de : RESPONSABILIDAD CIVIL

Póliza N°: 9733

Vigencia Hasta las 12:00 : 1-11-2019

Anexo N°: 8946

Duración : 31 DIAS

valor operara como un deducible adicional a la póliza.

- Uso de grúas, montacargas, elevadores y equipos similares

**CLAUSULAS ADICIONALES:**

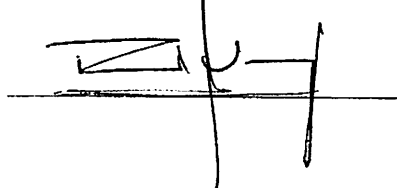
- Pago de primas 15 días
- Adhesión
- Cancelación de póliza 15 días
- No cancelación individual
- Notificación de siniestros 8 días.

**Otros Cargos:**

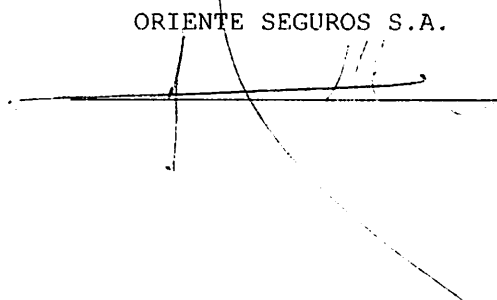
- Por verificación, constatación, manejo y gestión
- Descuento 5% (Cuando Aplique)

En testimonio de lo acordado se firma en QUITO, 30 de SEPTIEMBRE de 2019

EL ASEGURADO Y/O SOLICITANTE



LA COMPAÑIA  
ORIENTE SEGUROS S.A.



Memorando N° GOLS-2019-626

**PARA:** Ing. Luis Barros Enríquez  
**JEFE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN (E)**  
**ASUNTO:** Recepción de obra "Interceptor Quebrada Cornejo, Parroquia Guamani"  
**FECHA:** DM Quito, **20 SEP 2019**

Hacemos referencia al memorando EPMAPS-GTF-CR-2019-121, de 28 de junio de 2019, mediante el cual nos designa como delegados para la Recepción de la obra: "Interceptor Quebrada Cornejo, Parroquia Guamani", contrato LICO-EPMAPS-02-2018.

Al respecto, nos permitimos informar que mediante memorando EPMAPS-GOLS-2019-466, de 17 de julio de 2019, se indicó que no procede la recepción; con fecha 06 de septiembre de 2019, el ingeniero Luis Barros Enríquez, Jefe del Departamento de Fiscalización, solicita una nueva fecha para la inspección, en que la que se verificó que SI procede la recepción provisional de la obra.

Particular que comunicamos para fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Ronnal Buitrón Reyes  
Funcionario Unidad de Operaciones

  
Ing. Martha Mera Reina  
Funcionario Unidad de Operaciones

  
Ing. David Díaz Torres  
Funcionario de Fiscalización

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	M. Mera	UCS	20/09/2019	

Ejemplar 1: Departamento de Fiscalización  
Ejemplar 2: Unidad de Operaciones Sur Alcantarillado  
Ejemplar 3: Archivo digital Departamento de Alcantarillado

EPMAPS  
AGUA DE QUITO  
20 SET. 2019  
16 H 10  
ISABEL IZURIETA  
FISCALIZACIÓN

Memorando n° EPMAPS-GTF-2019-1284

**PARA:** Ing. David Díaz  
Ing. Ronnal Buitron  
Ing. Martha Mera  
**DELEGADOS**

Ing. Jorge Pashma Lozano  
**FISCALIZADOR DE LA OBRA**

**ASUNTO:** Nueva Fecha recepción Provisional LICO-EPMAPS-02-2018



**FECHA:** DM Quito, 6 de septiembre de 2019

Una vez que el contratista de la obra ha ejecutado las observaciones de campo sugeridas por los miembros para la recepción provisional de la obra: **"Interceptor Quebrada Cornejo, Parroquia Guamani"** contrato LICO-EPMAPS-02-2018, se ha coordinado una nueva fecha para realizar la inspección de campo, la misma que será el día **martes 10 de septiembre de 2019 a las 10H00.**

Atentamente,



Ing. Luis Barros Enríquez  
**JEFE DE FISCALIZACIÓN ( E )**

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	T. Trejo	GTF	2019-09-06	
Revisado por:	C. Tinoco	GTF	2019-09-06	

Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Archivo Departamento  
Ejemplar 3: Archivo Digital F




Memorando N° EPMAPS-GTFS-JPL-2019-085

**PARA:** Ing. Luis Barros E.  
**JEFE DE FISCALIZACIÓN (e)** ✓  
Patricio Puebla B.  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**ASUNTO:** Nueva fecha inspección de obra, dentro proceso Recepción Provisional de Obra del contrato LICO-EPMAPS-02-218

**FECHA:** DM Quito, 4 de septiembre de 2019

*Prebaita  
Favor alistar:  
6/Sep/2019.*



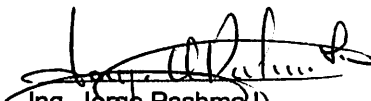
En atención a lo constante en memorando N° EPMAPS-GOLS-466 del 17 de julio de 2019, suscrito por los miembros de la Comisión de Recepción Provisional del contrato LICO-EPMAPS-02-218, "INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO, PARROQUIA GUAMANI", ejecutado por el Ing. Raúl Vallejo Valencia, donde indican que la recepción provisional no procede, al respecto debo manifestar lo siguiente:

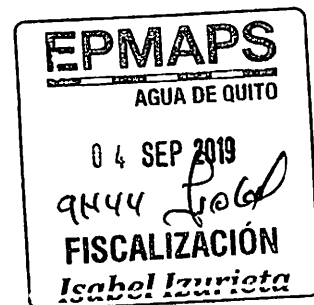
1. Con Oficio N° EPMAPS-GTFS—JPL-2019-059 del 22 de julio de 2019, la fiscalización del contrato notificó al contratista que de acuerdo a la Inspección Televisiva UDSA 2019-185, la Comisión de Recepción de la obra manifestó que la recepción provisional no procede y solicito que estas observaciones deben subsanarse de forma urgente para proceder a una nueva inspección previa la Recepción Provisional.
2. Con oficio No. 05-07-19 del 7 de agosto de 2019, ingresado con trámite SG -12651-19 el Ing. Raúl Vallejo Valencia, Contratista, informa que; "las observaciones encontradas en las inspecciones televisivas han sido solucionadas en la obra ejecutada "INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO, PARROQUIA GUAMANI", y solicita una nueva verificación previa a la Recepción Provisional de la Obra.
3. Con memorando No. EPMAPS-GTF-2019-1217 del 14 de agosto de 2019, se solicita a la ingeniera María Fernanda Villavicencio, disponer una nueva inspección televisiva, para verificar el cumplimiento.
4. La fiscalización fue supervisando la ejecución de los trabajos de reparación solicitados en el informe técnico de Inspección Televisiva UDSA 2019-185, del 12 de julio de 2019.
5. Con Memorando No GOLD-2019-311 del 26 de agosto de 2019, remite el nuevo informe UDSA 2019—213.

Por lo expuesto es procedente se designe nueva fecha y hora para que la Comisión de Recepción Provisional realice la inspección a la misma, dentro del Proceso de Recepción Provisional de la obra.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

  
Ing. Jorge Pashma D.  
**FISCALIZADOR**



ING JORGE ROSAÑO  
SU ATENCIÓN Y FINES CONTINGENTES  
PERTINENTES  
PRB 29/08/2019

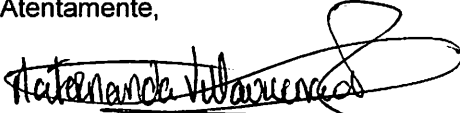
**PARA :** JEFE DE FISCALIZACIÓN  
**C.C.:** Ing. Ronnal Buitón Reyes  
**ASUNTO:** JEFE UNIDAD DE OPERACIONES SUR (E)  
Informe Inspección Televisiva quebrada Cornejo  
**FECHA:** DM Quito, 26 de agosto de 2019

Hago referencia al memorando EPMAPS-GTF-2019-1217, del 14 de agosto del 2019, mediante el cual solicita la inspección televisiva previa Recepción Provisional de la obra: "INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO, PARROQUIA GUAMANÍ", una vez que el contratista subsanó las observaciones remitidas por la Unidad de Diagnóstico del Sistema de Alcantarillado.

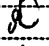

Al respecto, para su conocimiento y acciones pertinentes, adjunto sirvase encontrar el Informe de Inspección Televisiva UDSA 2019 – 213.

Unidad de Operaciones Sur, favor remitirse a la carpeta OneDrive, por favor comunicar si existe algún inconveniente con la lectura de los archivos.

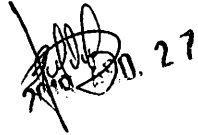
Atentamente,

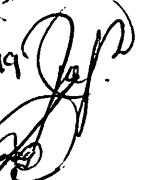
  
Ing. Ma. Fernanda Villavicencio R.  
**JEFE UNIDAD DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO**

Anexo:  
- Informe de Inspección Televisiva UDSA 2019 – 213

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	F. Novoa	U.D.S.A.	2019-08-26	
Aprobado por:	M. Centeno	G.O.L.	2019-08-26	

Ejemplar 1: Fiscalización  
Ejemplar 2: Unidad de Operaciones Sur  
Ejemplar 3: Unidad de Diagnóstico del Sistema de Alcantarillado  
Ejemplar 4: Archivo digital en Departamento de Alcantarillado

 27

Ing. Patricio Peñola  
Su atención  
29/08/2019  
  
EPMAPS  
Gonzalo Legarda  
28 AUG 2019  
12:55

Quito D.M., 26 de agosto de 2019

**Informe Técnico de Inspección Televisiva UDSA 2019 – 213****1. INFORMACIÓN GENERAL:**

<b>PROYECTO:</b>	"INTERCEPTOR QUEBRDA CORNEJO, PARROQUIA GUAMANÍ"
	LICO-EPMAPS-02-218
<b>LONGITUD INSPECCIONADA:</b>	470.00 metros lineales
<b>DIÁMETRO/SECCIÓN:</b>	1200 x 1800 mm
<b>ELEMENTO:</b>	Interceptores de alcantarillado
<b>MATERIAL DE LA ESTRUCTURA:</b>	Hormigón Armado
<b>UBICACIÓN:</b>	Ba. Nueva Aurora
	Parroquia Guamani
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	21 de agosto de 2019
<b>EQUIPO UTILIZADO:</b>	Filmadora
<b>OPERADOR:</b>	Nelson Toro
	Vinicio Guainalla
<b>SOLICITANTE:</b>	Fiscalización
<b>CONTRATISTA:</b>	Ing. Raúl Vallejo

**2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO (RESUMEN):**

El presente informe describe las inspecciones ejecutadas para determinar la operatividad y el estado estructural del proyecto "INTERCEPTOR QUEBRDA CORNEJO, PARROQUIA GUAMANÍ", previa recepción de obra.

**3. TRAMOS INSPECCIONADOS:**

Se inspeccionaron 470.00 metros lineales del sistema de alcantarillado, equivalentes a 7 tramos de inspección.

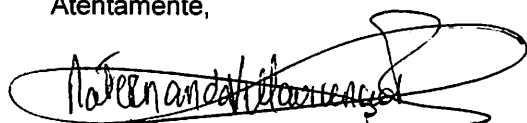
**4. RESULTADOS Y RECOMENDACIONES:**

Con base a los videos y el protocolo de inspección se sugiere para asegurar una correcta operación del sistema y estabilidad estructural lo siguiente:

TRAMO	LONG. (m)	LONG. INSP (m)	DIÁMETRO / SECCIÓN (mm)	ADMITIDOS	REPARACIÓN PUNTUAL (m)	REHABILITACIÓN TOTAL (m)	LIMPIEZA (m)
PZ100-PZ101	47.00	47.00	1200x1800	-	2.00	-	-
PZ101-PZ103	73.00	73.00	1200x1800	73.00	-	-	-
PZ103-PZ106	114.00	114.00	1200x1800	114.00	-	-	-
PZ106-PZ107	74.00	74.00	1200x1800	74.00	-	-	-
PZ107-PZ108	20.00	20.00	1200x1800	20.00	-	-	-
PZ120-PZ100	82.00	82.00	1200x1800	82.00	-	-	-
PZ121-PZ120	60.00	60.00	1200x1800	60.00	-	-	-
<b>TOTAL (m)</b>				423.00	2.00	-	-
<b>TOTAL TRAMOS</b>				6	1	-	-
<b>PORCENTAJE (%)</b>				85.71	14.29	-	-

Las observaciones y recomendaciones están detalladas en el reporte de Inspección Televisiva adjunto.

Atentamente,



Ing. Ma. Fernanda Villavicencio R.  
**JEFE UNIDAD DIAGNÓSTICO DEL  
 SISTEMA DE ALCANTARILLADO**

Anexos:

A. REPORTE DE INSPECCIÓN TELEVISIVA Y REPORTE FOTOGRÁFICO DAÑOS RELEVANTES

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha
Elaborado por:	F. Novoa	U.D.S.A.	2019-08-26

Oficio n° EPMAPS-GTFS-JPL-2019-076  
Quito D.M., 16 de agosto de 2019

ASUNTO: **Contrato LICO-EPMAPS-02-2018.**  
Recepción Provisional de Obra

Ingeniero:  
Raúl Vallejo Valencia  
CONTRATISTA.  
Telf. 099 639 2709  
Correo: raulvallejo1003@gmail.com

En atención al oficio No. 05-07-19, ingresada a la EPMAPS mediante Pro Sisdoc SG-12651-19, el 7 de agosto de 2019, mediante el cual informa que las observaciones encontradas en las inspecciones televisivas han sido solucionadas y solicita una nueva verificación, al respecto debo informarle lo siguiente:

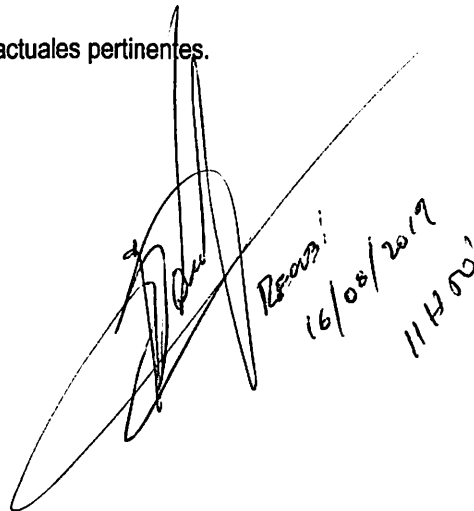
Mediante memorando No. EPMAPS-GTF-2019-1217, de fecha 14 de agosto de 2019, se solicitó a la Ing. María Fernanda Villavicencio., Jefe Unidad de Diagnostico del sistema de alcantarillado, disponer una nueva inspección televisiva, e informar a fiscalización el día y hora que se realizará esta inspección para poder comunicarle al contratista.

Particular que comunico para los fines contractuales pertinentes.

Atentamente:



Ing. Jorge Pashma Lozano  
**FISCALIZADOR**



Revisado:  
16/08/2019  
11:45

MEMORANDO No. EPMAPS-GTF-2019-1217

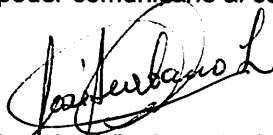
**PARA:** Ing. María Fernanda Villavicencio.  
**JEFE UNIDAD DE DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO**

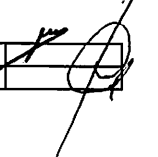
**ASUNTO:** Nueva inspección Televisiva previa la recepción Provisional de la obra: "INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO, PARROQUIA GUAMANI"  
Contrato LICO-EPMAPS-02-218.

**FECHA:** D.M. Quito, 14 de agosto de 2019

Adjunto al presente, sírvase encontrar el oficio No. 05-07-19 CORNEJO 006 ingresado con hoja de seguimiento SG-12651-19, mediante el cual el ingeniero Raúl Vallejo V. manifiesta que una vez que han sido subsanadas las observaciones insertas en el informe UDSA 2019-185, solicita una nueva inspección televisiva.

Debo manifestar que la comisión encargada de la recepción provisional en su informe mediante memorando EPMAPS-GOLS-2019-466, de fecha 17 de julio de 2019, manifiesta: "... Al respecto, nos permitimos Informar que una vez realizada la inspección física correspondiente al proyecto, no se encontraron novedades...", (documento adjunto), por lo expuesto, solicito a usted, disponer una nueva inspección televisiva, de ser posible informar a fiscalización el día y hora que se realizará esta inspección para poder comunicarle al contratista.

  
Ing. José Burbano León  
**JEFE DE FISCALIZACIÓN**

Elaborado por:	J. Pashma	GTF	2019-08-14	
Revisado por:	P. Puebla	GTF	2019-08-14	

Oficio No. 05-07-19 CORNEJO 006

Quito, 5 de julio de 2019

Ing. Jorge Pashma

FISCALIZADOR

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Presente. -

De mis consideraciones

Respecto al informe UDSA 2019-185 de la Recepción de Obra "Interceptores Quebrada Cornejo", referente a observaciones encontradas de la inspección televisada realizada en el proyecto, informo que las mismas han sido subsanadas en su totalidad y que por lo tanto se solicito la verificación de las mismas para continuar con el trámite de la Recepción Provisional del Proyecto.

Es importante aclarar que la mayor parte de observaciones corresponden a supuestas filtraciones de agua en la cúpula del túnel, mismas que al ser verificadas en sitio corresponden a condensación de aguas servidas que al momento circulan por el sistema, es probable que al tratarse de aguas que provienen del Camal Metropolitano presenten una temperatura superior a la normal por lo que puede estar produciendo este fenómeno. Además, todo el sistema fue verificado por personal de la Epmaps en la recepción provisional sin que se hayan encontrado observaciones significativas al sistema.

Adicionalmente quiero solicitar se me comunique cuando se realizaría la verificación televisada para estar presente y poder indicar lo antes descrito.

Sin ningún otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Ing. Raúl Vallejo  
SUPERINTENDENTE DE PROYECTO  
Telf. 0996392709  
Mail: raulvallejo1003@gmail.com

**EDMAPS**  
**AGUA DE QUITO**  
07 AGO 2019

**LICENCIA DE CONDUCIR**  
Driver's License - Conducir de Vehículos Motoros de Carretera - Licenzierung

**REPUBLICA DEL ECUADOR**

**0+**

**1. VALLEJO VALENCIA**  
**2. GERMAN RAUI**

**1709780454**

**Agencia Nacional de Tránsito**





Oficio n° EPMAPS-GTFS-JPL-2019-059  
Quito D.M., 22 de julio de 2019

ASUNTO: **Contrato LICO-EPMAPS-02-2018.**  
Recepción Provisional de Obra

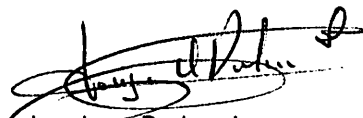
Ingeniero:  
Raúl Vallejo Valencia  
CONTRATISTA.  
Telf. 099 639 2709  
Correo: raulvallejo1003@gmail.com

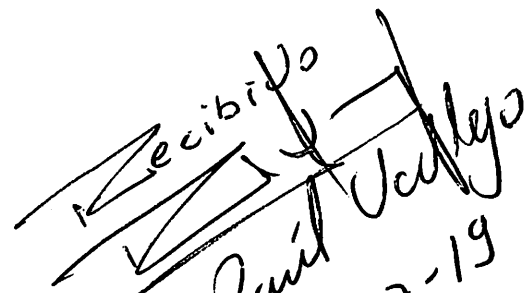
Adjunto al presente sirvase encontrar el memorando No. EPMAPS-GOLS-2019-466, suscrito por la Comisión de Recepción Provisional donde manifiestan que de acuerdo al informe de la Inspección Televisiva UDSA existen novedades en la construcción de la obra: **"INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO, PARROQUIA GUAMANI"** Contrato LICO-EPMAPS-02-2018, por lo que **no procede** la Recepción Provisional.

Solicito que proceda de forma urgente a solucionar estas novedades y una vez concluidas informe a fiscalización para una nueva inspección

Particular que comunico para los fines contractuales pertinentes.

Atentamente:

  
Ing. Jorge Pashma lozano  
FISCALIZADOR

  
Recibido  
Ing. Raúl Vallejo  
22-07-19

Memorando EPMAPS-GOLS-2019-466  
Quito D.M., 17 de julio de 2019

**PARA:** JEFE DE FISCALIZACIÓN

**ASUNTO:** Recepción Provisional

Hacemos referencia al memorando EPMAPS-GTF-CR-2019-121, de 28 de junio de 2019, mediante el cual nos designa como delegados para la Recepción Provisional de la obra "**Interceptor Quebrada Cornejo, parroquia Guamaní**", Contrato LICO-EPMAPS-02-2018. Al respecto, nos permitimos informar que una vez realizada la inspección física correspondiente al proyecto, no se encontraron novedades; sin embargo analizado el Informe Técnico de Inspección Televisiva UDSA 2019-185, de 12 de julio de 2019, el contratista debe realizar las reparaciones indicadas en el adjunto. Adicionalmente, indicamos que la Geodatabase personal georeferenciada no se encuentra en el formato solicitado por la Empresa.

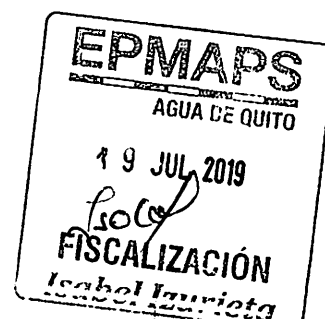
Por lo expuesto, **NO** procede la recepción provisional de la obra.

Atentamente,

  
Ing. Rongal Buitrón Reyes  
Funcionarios de Unidad de Operaciones Sur

  
Ing. Martha Mera Reina  
Funcionarios de Unidad de Operaciones Sur

  
Ing. David Díaz Torres  
Funcionario de Fiscalización



Quito D.M., 12 de julio de 2019

## Informe Técnico de Inspección Televisiva UDSA 2019 – 185

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

<b>PROYECTO:</b>	"Interceptores Quebrada Comejo"
<b>LONGITUD INSPECCIONADA:</b>	463.00 metros lineales
<b>DIÁMETRO/SECCIÓN:</b>	1200 x 1800 mm
<b>ELEMENTO:</b>	Interceptores de Alcantarillado
<b>MATERIAL DE LA ESTRUCTURA:</b>	Hormigón Armado
<b>UBICACIÓN:</b>	Ba. Nueva Aurora Parroquia Guamaní
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	8 de julio de 2019
<b>EQUIPO UTILIZADO:</b>	Filmadora
<b>OPERADOR:</b>	Vinicio Guainalla Marco Casa Jairo Guasumba
<b>SOLICITANTE:</b>	U.O.S.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO (RESUMEN):

El presente informe describe las inspecciones ejecutadas para determinar la operatividad y el estado estructural del sistema de alcantarillado instalado en el Barrio Nueva Aurora, parroquia Guamaní, previa recepción de obra.

### 3. TRAMOS INSPECCIONADOS:

Se inspeccionaron 463.00 metros lineales del sistema de alcantarillado, equivalentes a 7 tramos de inspección.

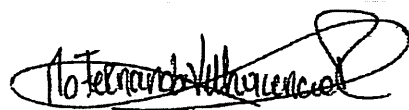
### 4. RESULTADOS Y RECOMENDACIONES:

Con base a los videos y el protocolo de inspección se sugiere para asegurar una correcta operación del sistema y estabilidad estructural lo siguiente:

TRAMO	LONG. (m)	LONG. INSP (m)	DIÁMETRO / SECCIÓN (mm)	ADMITIDOS	REPARACIÓN PUNTUAL (m)	REHABILITACIÓN TOTAL (m)	LIMPIEZA (m)
PZ100-PZ101	47.00	47.00	1200x1800	-	6.00	-	-
PZ101-PZ103	73.00	73.00	1200x1800	-	10.00	-	-
PZ103-PZ106	114.00	114.00	1200x1800	-	10.00	-	-
PZ106-PZ107	74.00	74.00	1200x1800	-	8.00	-	-
PZ107-PZ108	20.00	20.00	1200x1800	-	6.00	-	-
PZ119-PZ120	53.00	53.00	1200x1800	-	8.00	-	-
PZ120-PZ100	82.00	82.00	1200x1800	-	14.00	-	-
TOTAL (m)				-	62.00	-	-
TOTAL TRAMOS				-	7	-	-
PORCENTAJE (%)				-	100	-	-

Las observaciones y recomendaciones están detalladas en el Reporte de Inspección Televisiva adjunto.

Atentamente,



Ing. Ma. Fernanda Villavicencio R.  
**JEFE UNIDAD DE DIAGNÓSTICO DEL  
SISTEMA DE ALCANTARILLADO**  
2019-07-12

ANEXOS:

A. REPORTE DE INSPECCIÓN TELEVISIVA Y REPORTE FOTOGRÁFICO DAÑOS RELEVANTES

U.O.S.  
Su conocimiento  
2019/07/04

# EPMAPS

## AGUA DE QUITO

Memorando n° EPMAPS-GTF-CR-2019-121

Quito D.M., 28 JUN. 2019

**PARA:** Ing. Patricio Puebla Basantes  
**Administrador del Contrato**  
Ing. David Díaz  
**Funcionario de Fiscalización**  
Ing. Ronnal Buitrón  
Ing. Martha Mera  
**Funcionarios de Unidad de Operaciones Sur**

**ING. MARCELA MERA**  
Firma de recepción  
05-Jul-2019

**ASUNTO:** Recepción Provisional

Para la Recepción Provisional de la obra "Interceptor Quebrada Cornejo, Parroquia Guamani", Contrato LICO-EPMAPS-02-2018, suscrito con el Ingeniero Raúl Vallejo Valencia, se designa a ustedes como miembros de la Comisión de Recepción, de acuerdo al Art 36 de la Resolución N° 056 del 03 de mayo del 2016.

MONTO	PLAZO	FECHA DE CONTRATO
\$ 985.354,44	360 DIAS	2018-05-30

La inspección de la obra, con la presencia obligatoria de los miembros de la Comisión será:

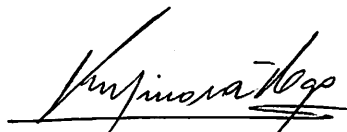
Día: jueves 4 de julio de 2019
Hora: 09h00
Fiscalizador: Ingeniero Jorge Pashma Lozano

Es necesario resaltar que la Comisión deberá verificar en sitio, mediante inspección física o medios remotos, el funcionamiento de la obra a recibirse así como verificar se hayan realizado los ensayos de compactación y pruebas respectivas de acuerdo a Normas de Diseño y elevar el acta de inspección correspondiente en la que se incluyan, si las hubiere, las observaciones de la inspección, así deberán verificar y aprobar los planos de construcción (As built). Se tomará atención a lo establecido en el memorando N° 0221-2011-DJ-CP-078 de la Gerencia General en todo su contenido y lo dispuesto por las Gerencias de Operación y Gerencia Técnica de Infraestructura. Cabe señalar que los responsables de la Gerencia de Operaciones para la actualización del SIGSA y SIGRA, son delegados exclusivamente para la recepción de los planos As-built.

Como es de su conocimiento, las actas de entrega y recepción deben ser suscritas por el Administrador Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 124 de la Ley Orgánica del Contratación Pública

Atentamente,

  
Ing. Guido Andrade  
Gerente Técnico de Infraestructura (e)

  
Dr. Carlos Espinosa Hidalgo  
Gerente de Operaciones (e)

Revisado por:	José Burbano León
Elaborado por:	Tania Trejo Mera

  
2019 JUL. 04

Memo. 466

**PARA:** Ing. José Burbano León  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN**

**ASUNTO:** Informe sobre cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental contrato LICO-EPMAPS-02-2018.

Mediante contrato LICO-EPMAPS-02-2018, se realizó la construcción del proyecto: "INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO, PARROQUIA GUAMANI"; para la ejecución de este trabajo se coordinó con personal del Departamento de Gestión Ambiental y Empresarial, para realizar actividades concernientes a Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y Medio Ambiente para el buen desarrollo de la construcción del proyecto. La obra está a cargo del Ing. Ing. Raúl Vallejo Valencia, los trabajos iniciaron el 18 de junio de 2018, fecha de notificación del anticipo, concluyendo el mismo el 12 de junio de 2019. Con Oficio No. 12-06-19 CORNEJO 005, de fecha 12 de junio de 2019, el Contratista informó que ha concluido la ejecución de las obra y solicita la recepción provisional de la mismas, por lo que para continuar con el trámite correspondiente y proceder con la firma del Acta de Recepción Provisional de la obra, solicitamos por su intermedio, que el Departamento de Gestión Ambiental y Empresarial se sirva emitir el Informe de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y normativa correspondiente.

### DATOS DEL PROYECTO

Código del proyecto:	11307.0
Proyecto:	"INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO, PARROQUIA GUAMANI"
Monto contractual:	USD 985 354.44
Plazo:	360 días
Anticipo entregado al Contratista:	18 de junio de 2018
Fecha termino plazo contractual	12 de junio de 2019
Sector del Proyecto:	Parroquia Guamaní
Nombre del Fiscalizador:	Ing. Jorge Pashma Lozano.

Atentamente,

  
~~Ing. Patricia Puebla Basantes~~  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Anexo: Se adjunta el Informe Físico Ambiental del mes de Mayo

Elaborado por: Ing. Jorge Pashma L.

### MEMORANDO N° EPMAPS-GTFS-JPL-2019-053

Quito, D.M., 24 de junio de 2019

**PARA:** Ing. José Burbano León  
**JEFE DE FISCALIZACIÓN**

**ASUNTO:** Recepción Provisional

En referencia al oficio No. 12-06-19 CORNEJO 005, de fecha 12 de junio de 2019, ingresado con hoja de control SG-9390-19, el contratista Ing. Raúl Vallejo Valencia, solicita se realice la recepción provisional del proyecto "INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO, PARROQUIA GUAMANI", obra ejecutada mediante contrato LICO-EPMAPS-02-2018, al respecto la Fiscalización informa:

**Referencia:**

Código del proyecto: **11307,0**

Proceso: **LICO-EPMAPS-02-2018**

Proyecto: **"INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO, PARROQUIA GUAMANI"**

Contratista: **Ing. Raúl Vallejo Valencia,**

Monto contractual: **\$ 985.354,44**

Fecha suscripción del contrato: **30 de mayo de 2018**

Fecha inicio de plazo: **18 de junio de 2018**

Plazo: **360 días**

Fecha de término contractual: **12 de junio de 2019**

Fecha de término real: **12 de junio de 2019**

Con base al informe presentado por la Fiscalización con Memorando No. EPMAPS-GTFS-JPL-2019-052, se informa que la obra se construyó de acuerdo a las especificaciones técnicas y una vez verificado que las garantías se encuentran vigentes, es procedente iniciar el proceso de recepción provisional con la conformación de la comisión provisional.

Atentamente,

  
Ing. Patricio Puebla Basantes

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



Memorando No. EPMAPS-GTFS-JPL-2019-052  
Quito, D. M., 24 de junio de 2019

PARA: Ing. Patricio Puebla Basantes  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE TÉRMINO DE OBRA PREVIO AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

CÓDIGO:	11307	CONTRATO N°:	LICO-EPMAPS-02-2018	ACTA DE RECEPCIÓN:	PROVISIONAL
CONTRATO:	"INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO, PARROQUIA GUAMANI"				
MONTO	\$ 985.354,44	CONTRATISTA	Ing. Raúl Vallejo Valencia,		
FECHA CONTRATO	30-may.-18	FISCALIZADOR	Ing. Jorge Pashma Lozano.		
FECHA INICIO	18-jun.-18	PLAZO (días)	360	SUSPENSIONES APROBADAS (días)	0
AMPLIACIONES CON ÓRDENES DE CAMBIO APROBADAS (días)	0	FECHA SUSCRIPCIÓN RECEPCIÓN PROVISIONAL			
PLAZO TOTAL (días)	360	FECHA FINALIZACIÓN	12-jun.-19	FECHA TÉRMINO REAL	12-jun.-19
				Mora (días)	

### CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

El contratista cumplió con los plazos establecidos.

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Construcción de 887,54 metros de tunel tipo baul S=1.20 x 1.80M (incluido galerías)  
 Construcción de 51,23 metros de tunel con revestimiento metálico D=1.50m,e=2.5mm  
 Construcción de 5 separadores de caudal varias secciones y alturas  
 Construcción de 9 pozos de avance varias alturas  
 Colocación de 99,88 metros de tubería plastica de alcantarillado D= 600 mm  
 Construcción de un puente metálico para cruce de tubería L= 21 m.  
 Colocación de 38,15 metros de tubería de acero  
 Construcción de 4 pozos de revision varias secciones y alturas

### OBSERVACIONES EN RECEPCIÓN PROVISIONAL

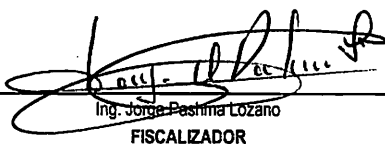
N/A

### LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Valor Liquidación (USD) hasta penúltima planilla	817.963,70
Reajuste de Precios (USD) (hasta la planilla 10)	3.759,47
Orden de Cambio N°. 1 (USD)	
Orden de Trabajo N°. 1 (USD)	
Descuentos	
Multas	
<b>Total (USD)</b>	<b>821.723,17</b>

### CUMPLIMIENTO GENERAL

El contrato se encuentra en proceso de liquidación. Por tal razón, los valores que se encuentran indicados estarán sujetos a cambios.  
 Dando cumplimiento a lo constante en la Cláusula Décima Quinta del Contrato, numeral 15.1 RECEPCION PROVISIONAL; la Fiscalización con el Contratista ha procedido a realizar una nueva verificación de la ejecución de la obra, a efectos de que se realice la recepción provisional de la misma.  
 En inspección se verificó el cumplimiento del objeto contractual con base a las Especificaciones Técnicas, el área de la obra y su entorno se encuentra recuperada y libre de escombros.  
 Por lo que, solicito se proceda con la conformación de la Comisión de Recepción Provisional.

  
Ing. Jorge Pashma Lozano  
FISCALIZADOR



Oficio n° EPMAPS-GTFS-JPL-2019-049  
Quito D.M., 24 de junio de 2019

ASUNTO: **Contrato LICO-EPMAPS-02-2018.**  
Recepción Provisional de Obra


Ingeniero:  
Raúl Vallejo Valencia  
CONTRATISTA.  
Telf. 099 639 2709  
Correo: raulvallejo1003@gmail.com

En atención a su Oficio No. 12-06-19 CORNEJO 005, ingresado con hoja de control N° SG-9390-19 del 12 de junio de 2019, mediante el cual solicita se continúe con el proceso de Recepción Provisional de obra, de la construcción del proyecto "INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO, PARROQUIA GUAMANI", debido a que se han terminado los trabajos de la mencionada obra, referente al Contrato LICO-EPMAPS-02-2018, comunico a usted:

1. Dando cumplimiento a lo constante en la Cláusula Décima Quinta del Contrato, numeral 15.1 RECEPCION PROVISIONAL; y lo que señala la LOSNCP art.81 y Art 123, 124 y 125 del RLOSNCP, se ha procedido a realizar la verificación de la ejecución de los trabajos, a efecto de que se realice la Recepción Provisional de la Obra.
2. Con base al informe del Fiscalizador del proyecto, Ing. Jorge Pashma Lozano, presentado mediante memorando No. EPMAPS-GTFS-JPL-2019-052, en donde señala que se ha dado cumplimiento a las obras ejecutadas con base a las especificaciones técnicas y se ha procedido a verificar que la obra se encuentra en pleno funcionamiento prestando servicio a la comunidad.
3. Las garantías y pólizas de Buen Uso de Anticipo, Fiel Cumplimiento, Accidentes Personales y Responsabilidad Civil, que amparan al contrato LICO-EPMAPS-02-2018., se encuentran en vigencia.

La Administración del Contrato acepta su solicitud de Recepción Provisional de la Obra, iniciando los trámites correspondientes dentro de los plazos y términos legales señalados por la LOSNCP y su Reglamento. Se ha notificado a la Jefatura de Fiscalización para que proceda con la designación de la Comisión de Recepción Provisional de la Obra, quien señalará a usted fecha y hora en que la Comisión realizará la verificación de los trabajos ejecutados y posterior suscripción del Acta de Recepción Provisional de la Obra.

Atentamente:

  
Ing. Patricio Puebla Basantes  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Elaborado por	Ing. Jorge Pashma Lozano
---------------	--------------------------

C.C: Ing. José Burbano León  
JEFE DE FISCALIZACIÓN

Oficio n° EPMAPS-GTFS-JPL-2019-049  
Quito D.M., 24 de junio de 2019

ASUNTO: **Contrato LICO-EPMAPS-02-2018.**  
Recepción Provisional de Obra

Ingeniero:  
Raúl Vallejo Valencia  
CONTRATISTA.  
Telf. 099 639 2709  
Correo: raulvallejo1003@gmail.com


En atención a su Oficio No. 12-06-19 CORNEJO 005, ingresado con hoja de control N° SG-9390-19 del 12 de junio de 2019, mediante el cual solicita se continúe con el proceso de Recepción Provisional de obra, de la construcción del proyecto "INTERCEPTOR QUEBRADA CORNEJO, PARROQUIA GUAMANI", debido a que se han terminado los trabajos de la mencionada obra, referente al **Contrato LICO-EPMAPS-02-2018**, comunico a usted:

1. Dando cumplimiento a lo constante en la Cláusula Décima Quinta del Contrato, numeral 15.1 RECEPCION PROVISIONAL; y lo que señala la LOSNCP art.81 y Art 123, 124 y 125 del RLOSNCP, se ha procedido a realizar la verificación de la ejecución de los trabajos, a efecto de que se realice la Recepción Provisional de la Obra.
2. Con base al informe del Fiscalizador del proyecto, Ing. Jorge Pashma Lozano, presentado mediante memorando No. EPMAPS-GTFS-JPL-2019-052, en donde señala que se ha dado cumplimiento a las obras ejecutadas con base a las especificaciones técnicas y se ha procedido a verificar que la obra se encuentra en pleno funcionamiento prestando servicio a la comunidad.
3. Las garantías y pólizas de Buen Uso de Anticipo, Fiel Cumplimiento, Accidentes Personales y Responsabilidad Civil, que amparan al contrato **LICO-EPMAPS-02-2018**., se encuentran en vigencia.

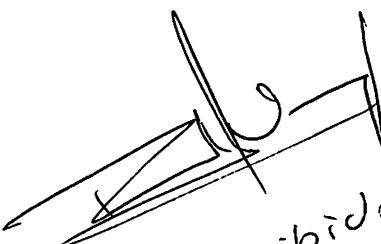
La Administración del Contrato acepta su solicitud de Recepción Provisional de la Obra, iniciando los trámites correspondientes dentro de los plazos y términos legales señalados por la LOSNCP y su Reglamento. Se ha notificado a la Jefatura de Fiscalización para que proceda con la designación de la Comisión de Recepción Provisional de la Obra, quien señalará a usted fecha y hora en que la Comisión realizará la verificación de los trabajos ejecutados y posterior suscripción del Acta de Recepción Provisional de la Obra.

Atentamente:

  
Ing. Patricio Puebla Basantes  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Elaborado por  Ing. Jorge Pashma Lozano

C.C: Ing. José Burbano León  
JEFE DE FISCALIZACIÓN

  
Recibido  
24-06-19  
Ing. Raúl Vallejo